



# Sección Judicial

## Remates

### ANTOLÍN MONTERO

POR 5 DÍAS - El Juz.C. y C. N° 8, Sec. Única Departamento Bahía Blanca hace saber que el Martillero Antolín Montero Col 149, sorteado en autos Soule Canau Daniel (Quiebra Pequeña) Expte 41932, subastará EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 11:00 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores de Bahía Blanca, Casanova 82, I inmueble en la calle Las Golondrinas 287 de Bahía Blanca Nom. Catastral: Circ. II- Sec. B - Parc. 23 - Manz. 186 K Matrícula 40530 Partida 007/094150/3 Título en Expte. ocupado por la Sra. Marta Rodríguez, su esposo Daniel Soule Canau y 2 de sus hijos. Con todo lo plantado y adherido. El comprador fijará domicilio en el radio del Juzgado. Contado 10 % seña comisión 5 % al comprador adicional Ley 7.014. Sellado 1 %. Sin base. Revisar día 12-12-2012 desde las 10:00 hs a 11:00 hs sobre el mismo. Bahía Blanca, 19 de noviembre de 2012. Blas Antoli, Secretario.

B.B. 58.980 / nov. 28 v. dic. 4

### MIGUEL ÁNGEL VALENCIA

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 6, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que mart. Miguel Ángel Valencia, reg. 1300, rematará en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., un inmueble desocupado según mand. const. Fs. 951 y vta., ubicado en calle 28 N° 328, Miramar, NC.: Circ. I, Secc. B, Mza. 136, Parc. 25, Mat. N° 1622 (033), Pda. N° 60.406 (033), Superf. 383 m2. EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 12:00 HS., Base \$ 25.016,66. Seña 10 %, Com. 5 % más 10 % de los honorarios p/ aporte pervis. A cargo del comprador y sell. 0,60 % ctdo. Efec. Acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada sub. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará comitente en acto sub. Los asistentes acreditarán identidad. Visitar 5/12/12 de 10 a 11 hs. Infor.: Falucho 1796 tel 494-0216. Autos "Muñoz Luis Alberto y Garde de Muñoz Zunilda s/ Quiebra" Expte. N° 75.384. M.d.P., 19 de noviembre de 2012. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.697 / nov. 28 v. dic. 4

### NORBERTO I. A. CALÍ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de San Martín comunica en autos "Guidi José Omar c/ Vidal Guillermo Gustavo y otro s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 52861, que el Martillero Norberto I. A. Calí, CUIT 20-05612505-2, rematará EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 11 HORAS, en calle 95 N° 1839, de San Martín (Colegio de Martilleros), el inmueble ubicado en calle Cavassa N° 3479, entre Parodi y Puan, de Caseros, Partido Tres de Febrero, cuyo terreno se designa como Lote 18 de Manz. 24B y mide 10 m. de frente por 26,03 m. de fondo, formando 260,30 m2 de superficie; siendo su designación catastral: Circ. IV, Sección Z, Manz. 29, Parcela 18; Partida Inmobiliaria 117-049968-5, Matrícula N° 51554 de Tres de Febrero. Se trata de vivienda en mampostería tipo clásica de aprox. 1950, con cerco bajo y entrada de autos lateral, con jardín al frente, y consta de living-comedor, 2 dormitorios con baño entre ellos y cocina, pequeño depósito en fondos y terreno libre; ocupado por Irma Amanda Kirmser, como propietaria y sus hijos Noelia Vidal con un nieto de 10 años, Gustavo Danin Vidal y su nuera Silvia Soledad Quiñones y 3 hijos menores y un nieto. Exhibición 5 y 6 de diciembre de 2012 de 15 a 16 horas. Deudas:

ARBA, \$ 1.057, al 12-9-11, s/ fs. 154; Municipalidad \$ 1.836,34 al 29-7-11 s/fs.162/163; AySA \$ 2.168,43 al 30-8-11, s/fs. 172. Remate al contado y mejor posta. Base \$ 36.124; Seña 10%; Comisión 3% cada parte más aporte previsional 10% del total de los honorarios, a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de darse por notificadas automáticamente las sucesivas providencias, conforme Art. 133 del CPCC. Gral. San Martín, Noviembre 21 de 2012. Daniel H. Moreyra, Secretario.

L.P. 115.052 / nov. 29 v. dic. 3

### MARÍA ALICIA JANNOTS

POR 3 DÍAS - El Juzg. C. y Com. N° 2 Sec. Única del Dpto. Jud. de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano García Franquiera hace saber en autos caratulados "Grillo Hernán Ignacio c/ Ribot Jorge s/ DS y PS", Exp. N° 67.553, que la Martillera María Alicia Jannots, CSI 4508, rematará EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 09 HS., en el Colegio de Martilleros de San Isidro, Alte. Brown 160 San Isidro, el tercio indiviso propiedad del demandado, N. C. I-A-20-10b Mat. 9119, Partida 096-2822, San Fernando, ubicado con frente a la calle Gral. Pintos 1093 esquina Once de Septiembre, de la Localidad y Partido de San Fernando (096). Informa el Oficial de Justicia que atendido por la Sra. María Alejandra Curuchet, DNI 13.063.040, manifiesta que funciona un Centro de Ojos de atención ambulatoria y afecta 9 personas entre profesionales médicos y administrativos que cumplen horario y se retiran luego. El inmueble consta de 2 plantas, superior e inferior, abajo están dos consultorios, dos baños, sala de espera y recepción, arriba una cocina, una oficina y un baño pequeño; y que la propiedad es de los Sres. Bacchino Ricardo, Fiume Ángel y Ribot Jorge. Título en autos Deudas: ARBA \$ 446,20 al 18/06/12 (fs. 521), Municipal \$ 236,40 al 14/06/12 (fs. 543) Aysa s/deuda al 18/06/12 (fs. 529) Aguas Argentinas s/deuda al 02/08/12 (fs. 563) Los impuestos serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de toma de posesión del bien. Condiciones: Base \$ 195.066,66, Seña: 20% Honorarios 3% de cada parte, 10% aporte de Ley s/ honorarios y Sellado 1,50%, a cargo del comprador, todo ello en efectivo y constituir en el momento de la firma del boleto, domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias, se le darán por notificadas automáticamente conforme Art. 133 del CPCC. Los asistentes se deberán identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio y suscribir el libro pertinente para posibilitar el ingreso al Salón de Remates. Exhibición 12 y 13 de diciembre de 11 a 13 horas. San Isidro, 20 de noviembre de 2012. Fdo. María T. Petrone, Secretaria.

L.P. 115.070 / nov. 29 v. dic. 3

### SILVIA SUSANA RIPODAS

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Uno, Secretaría Única de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que la martillera Silvia Susana Ripodas (T. IV F. 105) debidamente autorizada en los autos Cisneros Andrés s/Quiebra expediente N° 22.175, rematará EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2012, su oficina de calle Gomila 435 de esta ciudad los derechos y acciones hereditarios que le corresponden al demandado como heredero sucesorio de su padre Juan Carlos Cisneros en el expediente N° 27333 de trámite en ese mismo Juzgado y Secretaría, sin base, al contado efectivo y mejor postor, del 25 % de un inmueble sito en la ciudad de Tres Arroyos matrícula 4152 (108). Martillero exigirá precio total, comisión 10 % más aportes previsionales y sellado boleto todo

a cargo del comprador en el acto de la subasta. Tres Arroyos, noviembre de 2012. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

C.C. 11.830 / nov. 30 v. dic. 3

### RAFAEL SORIANO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría N° 2 hace saber que el Martillero Rafael Soriano, designado en Expediente N° 21.741, rematará EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 10:00 HS., en el domicilio de calle Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos: La mitad indivisa del inmueble sito en Ecuador N° 109 de Tres Arroyos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Chacra 68, Manzana 68 AH, Parcela 3 (Barrio Villa de las Américas), Partida 48339, Matrícula 12949 (108), Base \$ 137.773,27. al contado. Adeuda: Sanitarios: \$ 24,49; Municipal: \$ 746,10; ARBA: \$ 0,70. Habitada en préstamo. Seña 10 %, Comisión, Aportes Ley 7.014 y Sellado, todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. Visitas al inmueble de 9:00 a 9:30 hs. el mismo día de remate. El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el Art. 580 CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 CPCC o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. Para el caso de compra en comisión conforme Art. 582 del COCC, en el mismo acto de la subasta se deberá denunciar el nombre del comitente. Bajo apercibimiento. Tres Arroyo, 2 de noviembre de 2012. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.553 / nov. 30 v. dic. 4

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 DE BRAGADO Departamento Judicial Mercedes

POR 3 DÍAS - El Excmo. Tribunal del Trabajo N° 3 de Bragado, comunica en los autos "Cañu José Antonio c/ Metafund Industrial S.A. y otros s/ Indemnización por antigüedad, etc. (Expte. N° 8437), que la Martillera María Cristina Pinto Tomo VII - Matrícula 3157 D.J.M. (T.E. 02342-424094) c/oficina en Santa Rosa N° 664 de Bragado, subastará al contado y al mejor postor EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 10 HS., en el Salón de Bomberos Voluntarios de Bragado, sito en calle R. de Escalada N° 1213 esq. Macaya de Bragado los siguientes inmuebles: a) Inmueble ubicado en calle Jujuy y Rauch de Bragado con supo Total para la parc. de 1.862.00 m2 con lo edificado y adherido al suelo que contiene. Nom. Catastral: Circ. I, Sec. A ;Manz.4; Parc. 1. Pda. Inmob. 012-05104-0 e inscripto en la Matrícula 4070 de Bragado (012), desocupado y en el estado en que se encuentra (fs. 179 ). Deudas: Municip. de Bragado: Carpeta asfáltica: al 14/09/2011 \$ 9.934.71 (fs 110/112) y \$ 16.553.42 (fs. 107/109); Red de Cloacas: \$ 1.563.26 (fs., 105/106) ; Servicios Urbanos: \$ 7.910.82 (fs. 100/104); Impto. Inmob. al 09-10-2012 \$ 728.10.; Tasa ABSA al 09-10-2012 \$ 2.897.65 - Base \$ 22.734.67 ; Y b) Inmueble sito en Rauch N° 775 esq. Salta de Bragado, con sup. total para la parc.de 1.862,00 m2, con lo edificado y adherido al suelo que contiene. Nomenclatura Catastral; Circ. I. Sec. A, Manz. 4, Parc. 6 - Pda. Inmobiliaria 012-017761-3 e inscripto en la Matrícula 4071 del Partido de Bragado (012) ocupado por la Sra. María Ester Rey, Mario Raúl Sanes y Mario Eduardo Raúl Sanes, sin contrato locativo (fs. 179 ). Deudas: Municipalidad de Bragado: Carpeta Asfáltica al 14-09-2011 \$ 9.886.49 (fs. 123/125 ) y \$ 9.581.83 ( fs.120/122) ; Red de Cloacas al 14-09-2011 \$ 1.711.64 (fs. 118/119); Servicios urbanos al 14-09-2011 \$ 7.918.56 (fs. 113/117) - Impuesto Inmobiliario - al -09-10 -2012 \$ 2.014.00: Tasa ABSA al 09-10-2012 \$ 793.11. Base \$ 55.859.34 - En ambos casos se percibirá: Seña 10 % -

Comisión 3 % a cada parte más el 10 % en concepto de Aporte Prev. Ley 14.085 a c/comprador y sellado de Ley (1,2 %) a c/ comprador. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Banco de la Pcia de Bs. As. a la orden del Tribunal y a cuenta de autos (Art. 581 CPC ) bajo apercibimiento de multa (Arts. 581 y ccs. del C. Procesal). Los asistentes deberán concurrir con Documento de identidad, constancia de inscripción tributaria, no pudiendo retirarse hasta la conclusión del remate y/o indicación del Martillero. Las ofertas que se realicen no podrán ser inferiores a la suma de \$ 200. Compra en comisión: De acuerdo al Art. 582 CCPC (texto Ley 11.909 ), el comprador deberá indicar dentro del quinto día el nombre de su comitente en el escrito firmado por ambos, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo, debiendo el comitente constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo normado en los Arts. 580 y 41 del CPC. Los inmuebles citados en a) y b) se exhiben el día viernes 4 de diciembre de 2012 de 10 a 12 Hs. Bragado, 21 de noviembre de 2012. Dr. Néstor Rubén Viñales, Secretario.

C.C. 11.876 / nov. 30 v. dic. 4

### PATRICIA R. DE MARTINI

POR 3 DÍAS – El Juzg. Civil y Com. N° 4 Sec. Única de Azul, Dto. Jud. Azul, comunica que en autos “Cerealera Azul S.A. c/ Las Bidas S.A. s/ Cobro Ejectuivo” N° 52.190, la martillera Patricia R. De Martini, rematará en pública subasta al contado y mejor postor, EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 11 HS., en H. Yrigoyen N° 526, Col. de Martilleros de Azul, el 100 % de un inmueble sito en calle 45 y 221 de Lisandro Etchevery Pdo. de La Plata, Circ. III, Sec. G, Ch. 392, Mza. 392b, Parc. 1 Matrícula 96856-55. Condiciones: Base \$ 572.023,32. Comisión 2,5 % a c/ parte. Señal 30 %. Saldo de precio dentro de 5 días de aprobada la subasta 0,50 % sellado a c/parte, todo al contado y dinero efectivo. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en radio asiento del Juzgado. Se admiten ofertas bajo sobre cerrado, que podrán entregarse al martillero hasta las 11 hs., del día hábil inmediato anterior al remate. El exterior del sobre indicará carátula del expediente, nombre del oferente y domicilio constituido. Visita del bien el 12-12-12, de 11 a 13 hs. El bien se encuentra ocupado. Adeuda Imp. Inm. \$ 59.802,30. Municipal \$ 11.025,42. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria. Azul, 8 de noviembre de 2012.

Az. 72.220 / nov. 30 v. dic. 4

### JORGE N. ROSSI

POR 2 DÍAS - Juzgado Federal de 1° Instancia de Dolores, Prov. Bs. As, Sec. Civil, Com. y Laboral, autos “Banco Nación Argentina c/ Quiroz Miguel A. y otra s/Ejec. Hip”, exp. 7939. Hace saber que el Martillero Jorge N. Rossi (tel. 02245-44-2311) rematará, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 11,00 HS, en Colegio de Martilleros, calle Castelli 263 de Dolores, inmueble calle Laprida 444 Maipú (Bs. As) edificado s/terreno de 519.60 ms2. Mat. 83 (066) Nom: Cat: (066) Circ. I – Sec. A, Manz. 16, Parc. 4-b, Base. \$ 142.988.16. Visitar 11-12-12 de 11 a 12 hs. Señal: 30 % Com: 3 % más aportes Ley 7.014 Sellado: 1 %. Saldo a pagar dentro de los 5 días de aprobada la subasta, libre de todo gravamen; impuestos y tasas pagos a la fecha de entrega de posesión al comprador. Deudas Municipalidad al 01/10/12 \$ 1.802.61. ABSA al 28/09/12 \$ 315.75. ARBA al 28/09/12 \$ 1.172. Desocupado. Si fracasa primera subasta, nueva subasta el 20/12/2012 con base de \$ 107.241.12. Para supuesto de nuevo fracaso se rematará sin base día 27/12/2012, siempre mismo lugar y hora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Condiciones de dominio y gravámenes y demás datos: consultar expediente y/o martillero. Dolores, 15 de noviembre de 2012. Claudia Analía Idabour, Secretaria.

Ds. 79.882 / nov. 30 v. dic. 3

### EDUARDO N. GENLOT

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 3 de Quilmes hace saber que el Martillero Eduardo N. Genlot (Col. N° 203 CMQ) rematará EL 13 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 13 HS., en H. Primo 277 de Quilmes un inmueble sito en calle Estanislao del Campo N° 4229 de

Ezpeleta Oeste, Pdo. Quilmes, Nom. Cat: C.V, S.H, M.61, P.5; Mat. 733, ocupado por Supermercado Bambú (Almacén, Carnicería, Verdulería, etc) de Lin Zequin en carácter de inquilino, pagando en concepto de alquiler \$ 6.500. mensuales en la actualidad. Exhibición 13/12/2012 de 10 a 11 Hs. Base \$ 410.230. (Fs. 452) Señal 30 % Comisión 3 % c/p Ap. Ley Sellado 1 %. Cada asistente deberá firmar la planilla de asistencia y exhibición de documento de identidad, así como exhibir un monto en efectivo no menor al correspondiente a señal, sellado, comisión y aportes sobre la base de venta, como condición para ingresar al recinto del remate y para participar del mismo. No se permitirá la compra en comisión, ni cesión boleto. Deudas obrantes en autos: Municipalidad al 15/8/2012 \$ 10.486,52; ARBA al 15/8/2012 \$ 4.401,20; A.A. al 22/8/2012 \$ 417.607,08 AySA al 15/8/2012 \$ 14.634,44. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta en la cta. de autos constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Remate ordenado en autos “Anit Gamarra Juan Roberto c/Lo Surdo Pablo Daniel y otros s/Ejecutivo” Exp. N° 17.955”. Quilmes, 22 de noviembre de 2012. Julián Andrés Quaini, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.084 / nov. 30 v. dic. 4

### CARLOS E. CELLA

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Instancia Única de Familia N° 1 de Quilmes hace saber que el Martillero Carlos E. Cella (Col. N° 516 CMQ) rematará EL 18 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 11 HS., en H. Primo 277 de Quilmes un inmueble sito en calle Edmundo Fierro N° 481 entre José López y M. Moreno de B° Parque Bernal, Pdo. de Quilmes, tratándose de un chalet de dos plantas sobre lote de 12 mts. de frente por 14 mts. de fondo, ocupado por el Sr. Luis Tredenti en carácter de propietario, Nom. Cat. Circ. II Secc. I Mza.16 Parc. 14 Mat. 35.235. Visitas 17/12/12 de 13 a 14 Hs. Base \$ 525.055. Señal 10 % Comisión 3 % c/p Ap. Ley Sellado 1,2 % Deudas obrantes en autos AYSA \$ 1501,77 al 26/3/10 (fs.226), Municipalidad: Serv. Públicos \$ 21041,81 al 31/3/10 (Fs. 240) y Serv. Sanit. \$ 4658. al 8/4/10 (Fs. 243), ARBA \$ 1147,70 al 26/10/10 (Fs. 256) Los concurrentes además de registrarse como es habitual con documentos de identidad, deberán exhibir en efectivo o depósito en la cuenta de autos o cheque certificado el 15 % de la base (es decir \$ 78.000.) para poder ingresar a la Sala de Remates. En caso de compra en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el acto de subasta y suscripción de boleto de compra judicial y ambos deberán ratificar en oportunidad de abonar el saldo de precio, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta sin notificación previa, en la cta. de autos y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado y para el caso de que el comprador fuera en comisión deberá indicar en nombre de su comitente en el mismo acto de la subasta, y que ambos deben ratificar en oportunidad que se abone el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador como adjudicatario definitivo. Remate ordenado en autos Faggiani María del Carmen S/Liquidación de Sociedad Conyugal Exp. N° 7.681. Quilmes, 19 de noviembre de 2012. Vanesa P.D. Uva, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.085 / nov. 30 v. dic. 4

### JORGE ENRIQUE MISURACA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Gral. San Martín, comunica el llamado a Mejoramiento de Ofertas, para la venta del 25 % indiviso del inmueble propiedad del fallido Blanco Solla José Luis, C.I. 8.012.215, el que se trata de un inmueble sobre la Ruta Nacional N° 8 (Eva Perón), N° 9732, de la Localidad de Loma Hermosa, 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral, Cir; IV, Sec; A, Manz; 33, Parc; 21, Matrícula 5639, del Pdo. de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As, y una superficie total del lote de 400 m2, según constatación, es ocupado en la planta alta por la Sra. Rosalía Blanco Solla, de nacionalidad española, DNI 93.559.001, su esposo Luis Alberto Rojo DNI 11.164.626, junto a sus hijos Santiago Javier Rojo DNI 31.927.293, Pablo Ariel Rojo DNI 33.710.720, y Alejandro Darío Rojo DNI 36.943.548, en carácter de copropietarios, y la Sra. Manuela Martín DNI F 0059.263, quien se encuentra posturada en estado neuro vegetativo. En planta baja existe un local comercial, dedicado a la explotación de venta por

mayor de artículos de quiosco, ocupado por quien dijo ser De Anna Matías DNI 29.305.137, quien manifiesta ser empleado de la firma, que se encuentra locado dicho local, por Schild María Teresa. El inmueble se compone de un local al frente, de 5 mts de frente por 16 de fondo, (que se encuentra alquilado como se describiera), además existe un garaje al frente, más una puerta de acceso hacia el fondo del inmueble y a una escalera que da a la planta alta. En el fondo del inmueble se encuentra un galpón de mampostería de aprox. 15 mts y fondo de terreno libre. En planta alta se observa un palier que da a dos viviendas, al frente; cocina comedor, dos dormitorios con balcón corrido sobre Ruta 8 y un baño. La otra vivienda compuesta de dos dormitorios, baño, cocina comedor y un amplio patio terraza interno, cuyos datos y condiciones se encuentran en anexo al Pliego y los demás datos en el expediente de autos “Blanco Solla José Luis s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes” (Expte. 54673), en los que el Martillero Público Jorge Enrique Misuraca, C.S.M. N° 1569, cuit 20-12506336-6, tel 15 4416 5175, designado en autos como Perito Enajenador, procederá a la apertura de sobres y mejoramiento de ofertas, a realizarse EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 11,00 HS., en la Av. 101 N° 1753, 1er Piso, (Secretaría del Juzgado interviniente), de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires (Palacio de los Tribunales de Gral. San Martín). El Pliego de Condiciones de Venta se encuentra a disposición de lunes a viernes, en las oficinas del Perito Enajenador, sito en la calle Alpatocal 3693, 1er piso de 16 a 19 hs (tel. 15 4416-5175), o en Av. (101) R. Balbín 1753, 2do piso de San Martín de lunes a viernes en el horario de 9 a 12. Visitas el día 19/12/12 de 10 a 12 hs. Vencimiento para la presentación de ofertas en sobre cerrado, desde la fecha de la primera publicación hasta dos (2) días antes del mencionado llamado a licitación, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00, en el mencionado Juzgado. Deudas; Mun. al 20/4/12 \$ 4.795,50 y Arba al 23/4/12 \$ 7.303,58. Base \$ 60.000. Señal 10 %, el sellado 1,2 %, Comisión 6 % y aportes (el 10 % de la comisión), será pago total al contado, deberán efectuarse en pesos, a la firma del Boleto de Compraventa, a cargo del Comprador, todo en dinero efectivo, debiendo el mismo fijar domicilio dentro de la Jurisdicción. Gral. San Martín, 21 de noviembre de 2012. Gabriel Luis Andrada, Secretario.

C.C. 11.872 / nov. 30 v. dic. 4

### ROQUE JUAN DI ROCCO

POR 3 DÍAS - Roque Juan Di Rocco Martillero Público T° III F° 214 del CMCPBB., rematará EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 10.00 HS., en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos, en venta autorizada en autos “Don Mario SGR c/ Menna Sandra Isabel s/ Ejecución Hipotecaria”, Exp.: N° 53.733/2009 que tramita en el Juz. Nac. de Pri. Inst. en lo Civ. N° 49, Secretaría Única, sito en Uruguay N° 714 7° piso de la Ciudad Autónoma de Bs. As., en el marco de la Ley 24.441. Con la base de pesos ciento sesenta y seis mil doscientos ochenta y cinco con cuarenta y nueve centavos (\$ 166.285,49.), al contado y mejor postor, un inmueble ubicado en Av. Moreno N° 250 de Ts. As., Nom. Cat.: Cir. I, Sec. A, Mza. 49, Parc. 13, UF. 4, Pol. 00-04 y 01-02, Part. 108-045856. Sup. total 195 mts, 63 dm2, sup. cubierta 158 mts, 30 dm2. Desocupado. Deuda por Imp. Inmov. \$ 752,80, por Serv. Sanit. \$745,45, por Serv. Urb. \$ 2781,51 al 31/12/2012. Deudas por expensas no han sido informadas por el administrador a la fecha de publicación. Para revisar contactarse a los Tel. 02983-424992, 15457382 o en Berutti N° 710 de Ts. As. Comisión 3 % a cada parte, más aportes Ley 7.014, más Sellado de Boleto. Roque Juan Di Rocco, Martillero y Contador Público.

T.A. 87.549 / nov. 30 v. dic. 4

### ÁNGEL ROBERTO DUYOS

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Siete, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. Ángel Roberto Duyos, Reg. No. 2411, TE. 494-7273 / 492-2668, rematará sin base, al contado y mejor postor EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 12,00 HS. en Ruta 2 Km. 399 (mano a Capital Federal) Estación de Servicio YPF, de la ciudad de Mar del Plata, lo siguiente: Camión Marca “Iveco”, Modelo 160E23N, Año 1997, Motor Marca Iveco N° RPA426487, Chasis Marca Iveco N° 8ATA1NFHOVX036746, Dominio BKT-403, en el estado que se encuentra, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones. Honorarios 10% c/comp., más el 10%

de los honorarios en concepto aporte previsional (Art. 54, ap. IV) Ley 10.973 modo por Ley 14.085), todo en efectivo acto subasta. El automotor será exhibido con una hora de antelación a la realización de la subasta. Retiro en el acto a cargo comprador. Autos: "Lamorte, Juan Carlos y otro c/ Castaño, Guillermo Alberto s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 121.654. Mar del Plata, 23 de noviembre de 2012. Andrés Boado, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.262 / nov. 30 v. dic. 3

### ALBERTO P. BIANCO

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 3, comunica en autos "Saldaña Alberto Augusto c/ Heidel Pablo Rubén s/ Ejecución Prendaria" Exp. 64068, que el Mart. Púb. Alberto P. Bianco, subastará EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 10:30 HS., en la calle 95 N° 1839 de San Martín. Un camión marca Fiat modelo 619 Dominio SZI 609 Motor Fiat N° 8210.02\*031-5020212\*A-Chasis Fiat 619T1-A-28679-Modelo 1991, en el estado visto y que se encuentra. Adeuda: Patente Municipal al 5-6-12 \$ 4.764,50. Sin base contado mejor postor. Seña 30 %. Com. 10 % (Ley 14.085 - Modific. Ley 10.973 - Art. 54 pto. 4º) con más el 10 % aporte de Ley. Todo en dinero efectivo. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Visitar 5-5-12 de 14 a 15 Hs. en calle Chubut N° 1167 de Bella Vista, Pdo. San Miguel. Para el caso de compra en comisión deberá denunciar el comitente, en el acto de subasta (Conf. Art. 582 modif. por Ley 11.909 Art. 1º). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias quedarán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. En San Martín, a los 23 días del mes de noviembre de 2012. Fdo. Dra. Ángela V. Williams, Secretaria.

L.P. 115.288 / dic. 3 v. dic. 4

### NELLI SIMONOVICH

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, a cargo del Juez Dr. Salvador José Mammana, comunica en autos "Ruiz María G. c/ Roitman Sebastián s/ Ejecutivo" Expte. 62.364 que la martillero Nelli Simonovich Col. 2633 CMCPLZ subastará EL 13 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 09,00 HS., en la Sala de Subastas del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en Fco. Portela N° 615/625 de Lomas de Zamora, el inmueble ubicado en la calle L. Barcala N° 998 de Ituzaingó, partido de Morón, Pcia. de Bs. As. Catastrado en la Circunscripción V, Sección D, Manzana 11 c, Parcela 20, Superficie lote 250 m2., Matrícula 4601/136. Según Mandamiento de Constatación, en el inmueble reside Mónica Costa DNI N° 16.589.073 con Norberto Zani y un menor de edad, en carácter de inquilina. Porcentual 100 %. Base \$ 251.886,60. El comprador debe abonar a la firma del boleto en efectivo y en pesos; seña 10 % de la oferta, 1 % de sellado del boleto, comisión 3 % cada parte, el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero (Art. 38, inc. b, de la Ley 7.014) y la constitución del domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo normado por el Art. 133 del CPCC. No podrá cederse el boleto de compraventa y en caso de compra en comisión deberá indicarse en el acto nombre, domicilio de su comitente y deberá presentarse por escrito en autos firmado por ambos en plazo de 5 días bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Los certificados glosados en autos informan deuda, Municipal fs. 379 \$ 20.- al 05.7.12, Arba fs. 367/371 \$ 00 al 25.6.12, Aysa fs. 332 Fuera del radio de servido de agua y cloacas. El saldo del precio deberá abonarse a los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y pérdida de seña. La Martillero interviniente, dará por finalizado el acto de la subasta, con la firma del boleto de compra venta y pago de precio al contado y en pesos, por quien halla realizado la última y mejor oferta válida. Se exhibirá el día 11/12/2012 de 13,30 a 14,30 horas. Lomas de Zamora, 21 de noviembre de 2012. Norma Irene Duarte de Gorostegui, Secretaria.

L.Z. 49.939 / dic. 3 v. dic. 5

### EDGARDO GARCÍA

POR 3 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. en lo Civil y Com. N° 14 del Depto. Jud. de Lomas de Zamora, a cargo

del Dr. Salvador José Mammana, hace saber que el Martillero Enajenador Edgardo García, CUIT 23-04890784-9 teléfono 4248-5222, subastará judicialmente, EL 20 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 11,30 HORAS., en el salón del Colegio de Martilleros sito en Portela 625 de Lomas de Zamora, el 75 % indiviso del inmueble sito con frente a Juan XXIII entre Calcagno y Newbery, Parcela 13, del partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., por haberse así ordenado en autos "Fariña José s/ Incidente de realización de bienes" Exp. 76297, compuesto de: en Planta Baja amplio local, cocina, 2 baños, 5 habitaciones y terreno libre en su costado y fondo, Primer piso amplio local, 2 habitaciones y baño y en Segundo piso 2 cuartos, dos escaleras de acceso, regular estado, edificado sobre lote que mide 24,25 mts. de frente, por 34,99 mts. en su costado al SO. 35 mts. en su otro costado al NE y 23,80 mts, de contrafrente, ocupado por Jorgelina del Valle Artasa (DNI 23.415.921), y Marina Zalazar quienes manifiestan hacerlo en carácter de responsable y presidenta respectivamente de la Asociación Civil Biblioteca Popular Nuestro Barrio, en calidad de custodios del edificio, juntamente con: una habitación por Oscar Blanco, otra por Jorge Pérez junto con su hijo Esteban Pérez, tres habitaciones por Liliana Flores Acosta, su esposo Nelson Martínez Notario e hija menor Samira Nicol Martínez y otra habitación por Leonardo Crespo, Luis Emanuel Crespo y Catering Crespo. Base: \$ 418.705. Seña 10 %, comisión 3 %, cada parte, más 1 por mil adicional, sellado de boleto 1 % en efectivo. Deudas: El inmueble según autos adeuda a Municipalidad \$ 205.221,31 y \$ 29.033,03 (fs. 66 y 67) al 12-6-09, a ARBA \$ 46.074,20 (fs. 55) al 29-5-09 y a AYSA. \$ 4.279,04 (fs. 53) al 16-4-09. Visita: El inmueble podrá ser visitado el día 19 de diciembre de 2012 de 11 a 12 hs. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El Comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente (Art. 133 CPC) Lomas de Zamora, 19 de noviembre de 2012. Norma Irene Duarte de Gorostegui, Secretaria.

C.C. 11.948 / dic. 3 v. dic. 5

### JORGE ROBERTO ZANELLI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 2º de San Isidro, en los autos "Torres Miguel Ramón s/ Incidente realización de bienes" Expte. N° 34.407" comunica, que el martillero Jorge Roberto Zanelli rematará EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 14:30 HORAS en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en la calle Brown 160 de San Isidro, las Unidades Funcionales número 1 y 2 del Inmueble sito en la calle Palacios (Ruta 197) 1891 esquina Curupaytí de la localidad de Troncos del Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires y cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: II; Sección: P; Manzana: 22; Parcela: 1; Subparcelas: 1 y 2; Polígonos: 00-01 y 01-01 de la Unidad Funcional 1 y Polígono 00-02 de la Unidad Funcional 2. Matrículas 30.811/Uno y 30.81112. La Unidad Funcional 1 consta de planta baja y mediante una escalera exterior se accede al departamento del primer piso que consta de 2 dormitorios; baño; cocina; living comedor y una terraza. Se encuentra ocupado por el Sr. Torres Miguel Ramón, su esposa y sus dos hijas Andrea que tiene una hija menor de edad y Élide María, ambas con sus respectivos esposos. La Unidad Funcional 2 de la planta baja consta de un local con una cocina, un dormitorio y un baño. (fs. 196 ) Base: de la Unidad Funcional 1: \$ 213.333 y de la Unidad Funcional 2: \$ 200.000. Seña 20 % al contado (en efectivo y/o cheque certificado) al mejor postor. Sellado de Ley. Comisión: 5 % más IVA más aporte previsional del 10 % a cargo únicamente de la parte compradora. El costo del alquiler del salón de remate a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes para ingresar al salón de remates y participar de la subasta deberán identificarse con nombre número de documento y domicilio y exhibir la suma equivalente al 20% de las bases, en pesos o su equivalente en Dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimien-

to de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del CPCC, Ley 11.909). El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C.C. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. El inmueble registra las siguientes deudas: Unidad Funcional 1: Rentas al 20/03/2012 \$ 945,30 (fs. 146/50); Municipalidad al 23/03/2012 \$ 8.667,80 (fs. 179); Unidad Funcional 2; Rentas: al 20/03/2012 \$ 949,60 (fs. 151/4), Municipalidad: al 23/03/2012 \$ 22.782,00 (fs 180). Se han fijado como días de visitas, el 11, 12 y 13 de diciembre de 2012 de 15:00 a 18:00 horas. San Isidro, 23 de noviembre de 2012. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.949 / dic. 3 v. dic. 7

### NORBERTO A. CRUZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes hace saber que el Martillero Norberto A. Cruz rematará EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 11:30 HS., en calle 32 N° 54 entre 1 y 2 de 25 de Mayo el 100% de un camión Dominio WFP-543, tipo chasis con cabina, marca Ford, modelo 1968, motor marca Perkins PA 6491840 chasis marca Ford KA9CHD22554. Base \$ 12.400, al contado, al mejor postor. Comisión 10 % y sellado 1 %. Todo el día del remate a cargo del comprador y en dinero efectivo. Deuda en autos. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el acto de la firma del boleto y en el radio del Juzgado. Día de visita: 17 de diciembre de 2012 de 10:30 a 12:00 hs. en el lugar de la subasta indicado, previa concertación con el martillero. La presente subasta es ordenada en Expte. N° 15.338 caratulado "Castellani, Alicia Esther c/ Pereira, Oscar Alfredo s/ Ejecución Prendaria". Veinticinco de Mayo, 9 de noviembre de 2012. Claudio A. Ybarra, Secretario.

Mc. 68.332 / dic. 3 v. dic. 5

### SERGIO AUGUSTO VIAGGIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. Civil y Com. N° 7, Sec. Única del Depto. Jud. de San Isidro, comunica en autos "Fortini Antonia s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes, (expte. N° 48.729) que el martillero Sergio Augusto Viaggio (C.S.I. 4.052), rematará EL MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 9:30 HS, en el Salón de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro, sito en calle Alte. Brown N° 160 de San Isidro, cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente, los siguientes inmuebles: A) el 50 % indiviso del inmueble sito en calle Figueroa Alcorta N° 2160 entre Calle N° 8 (Segurologa) y Calle N° 7 (M.B. de Cazón) de la ciudad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Nom. Cat: Circ: VI, Sec: A, Manz: 107, Parc: 3, Matrícula: 36.261. Conforme constatación del 11/06/2008 (fs. 79), se trata de un terreno con dos depósitos y entrada para vehículos en su lateral izquierdo y al frente. Un depósito con estado de conservación malo y sin mantenimiento. El segundo depósito cubre todo el fondo del lote y posee techo de chapa parabólica sin columnas, pisos de cemento y acceso por cortina de malla ciega con apertura con cadena y/o motor eléctrico. No hay baño en funcionamiento. Estado de conservación y mantenimiento bueno. Solo cuenta con servicio de energía eléctrica. No hay cloacas. Calle de asfalto con alumbrado público. Medidas aproximadas: lote 10 x

31,50 m, y superficie construida 160 m2. Se encuentra ocupado por Jorge Farías (D.N.I. 14.375.502) quien no acreditó carácter de ocupación. Visitas: 13 y 14/12/12 de 9 a 12 horas. Base: \$ 34.497 (fs. 85), al contado, en efectivo y al mejor postor; Señal 10 %; Sellado Ley 1,2 %; Comisión 2 % más aportes de Ley (10 % s/honorarios) a cargo del comprador. B) el 58,33 % indiviso del inmueble sito en la calle Ipiranga N° 1265/73, entre Capitán Juan de San Martín y Plácido Marín de la ciudad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Nom. Cat: Circ: VI, Sec: D, Manz: 54b, Parc: 20, Matrícula: 13.918. Conforme constatación del 13/05/2008 (fs. 73). Se trata de un chalet en dos plantas con techo de tejas esmaltadas, en planta baja: hall de acceso, living comedor en desnivel sin revestimientos, cocina comedor diario, lavadero cubierto, baño con ducha con jardín y patio al fondo, quincho con techo de tejas, parrilla y baño de servicio. Entrada de autos cubierta pasante. En planta alta: a la que se accede por escalera de madera, tres dormitorios (dos de ellos en suite con baños completos con bañera, inodoro, bidet y ducha - fuera de servicio), balcón, espacio para escritorio y terraza. Todo en mal estado de conservación y con problemas de humedades. Posee servicios de gas natural y agua corriente. No hay cloacas. Se encuentra sobre calle de mejorado asfáltico con servicio de alumbrado público. Lote de 10 x 23 m. Superficie construida 180 m2 aproximada. Se encuentra ocupado por Leonardo Fernández, Antonia Fortín, Eliana Fernández y Agustín Fernández no acreditando carácter de ocupación. Visitas: 13 y 14/12/12 de 12:30 a 15:30 horas. Base: \$ 54.094 (fs. 85), al contado, en efectivo y al mejor postor; Señal 10 %; Sellado Ley 1,2 %; Comisión 2 % más aportes de ley (10% s/honorarios) a cargo del comprador. El pago de la señal podrá hacerse en efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 585 CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial (Señal) se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos, se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación de diario Ámbito Financiero. Conforme Art. 34 inc. 5° del C.P.C.C., lo normado por el Art. 66 Ley 10.973 y a fin de conferir mayor transparencia al acto de subasta y evitar futuras nulidades, se dispone que la misma se realice de acuerdo a la siguiente modalidad: a) el martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remate y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto en el punto II) del presente edicto. b) En el mismo día de concluido el remate, el martillero deberá poner en conocimiento del Juzgado quien ha resultado adquirente para que se proceda a restituir inmediatamente los depósitos al resto de los participantes. c) el martillero deberá suscribir el boleto de compraventa exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. d) El martillero deberá proceder a la lectura del punto C) del presente, luego de la lectura de los edictos de remate. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del C.P.C.C., ni la cesión del boleto de compraventa, todo lo cual deberá constar en el edicto como condición de venta. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Quien resulte comprador deberá establecer domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del C.P.C.C. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto para depositar el saldo de precio. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo (Art. 582 Ley 11.909/97). San Isidro, 21 de noviembre de 2012. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

C.C. 11.959 / dic. 3 v. dic. 5

### ROSA CATALINA ARCHERITO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, Secretaría Única, hace saber que en autos: Losinno Jorge Eduardo s/ Quiebra s/Realización

de bienes" N° de causa: 61851 la Martillero Sra. Rosa Catalina Archerito Matr. N° 2.891 del CMDJLZ-Tel-4-243-2640, rematará EL DÍA MARTES 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012 A LA HORA 12.00 en el Salón de Remates de la calle Portela 615/ 25 (Colegio de Martilleros) de Lomas de Zamora - el inmueble sito en la calle Las Flores N° 1600 - Torre 5 - Piso 7 - Departamento "A" de Wilde - Pdo. de Avellaneda Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección: "M", Fracc. IV. Parcela: 12 - Sub-Parc. 141 - Unidad Funcional 141 - Políg. 07-01 - Matrícula 32391/141 de Avellaneda y según constatación realizada por la Martillero interviniente el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar como propietario tratándose de un departamento que consta de Cocina-Comedor de aprox. 4 x 4,50 mtrs. 1 cocina de aprox. 2 x 3 mtrs. 1 Lavadero de aprox. 2,00 x 1,30 mtrs. 3 Dormitorios de aprox. 3 x 3 mtrs. Con placares y alfombrados 1 Baño instalado completo y 1 Balcón de aprox. 5 x 3,50 mtrs. y con todo lo edificado y adherido al suelo y en el estado en que se encuentra. A deuda ARBA al 22-9-2009 (Fs. 46 y 50) \$ 1.980,50 - AySA (Fs. 51) s/Deuda - Municipalidad de Avellaneda (Fs. 28) al 13.7.2009 \$ 1.624,79. Deuda por expensas \$ 117.350,51 según lo informado por la Cooperativa encargada de la administración. Condiciones de venta. Base \$ 223.000,00. Señal 10 %. Comisión 6 % a cargo del comprador con más el Impuesto Fiscal 1 % todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y firma del boleto, el Comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C.C., y asimismo el saldo deberá ser oblado en la cuenta de autos dentro de los cinco días de notificada la resolución que aprueba la subasta dispuesto por el Art. 581 y 585 del C.P.C.C. Como condición de venta que la inscripción se realizará por protocolización de las actuaciones por intermedio del escribano que designará el adquirente. El bien se exhibirá el día lunes 10 de diciembre de 2012 dentro del horario de 13 a 14 bajo responsabilidad de la fallida. Se desconoce el CUIT de la actora y del fallido. Lomas de Zamora, 27 de noviembre de 2012. Pablo Javier Calandroni, Secretario.

C.C. 11.991 / dic. 3 v. dic. 5

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 DE BRAGADO Departamento Judicial Mercedes

POR 3 DÍAS - El Excmo. Tribunal del Trabajo de Bragado (B). hace saber que el martillero Luis A. Buffoni, domicilio Av. Mitre 1434 Local 6 de 9 de Julio (B) 02317-15-403831, rematará en el Salón de Bomberos sito en calle Remedios de Escalada N° 1213 y Macaya de Bragado (B), EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 11 HS., 75% indiviso del inmueble baldío, con una superficie de 235m 86 dm2. Identificado con Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc E, Manz. 17-a, Quinta 17, Parc. 1 Matrícula 7972 del Pdo. de 25 de Mayo (109). Base \$ 655,33 al contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar el 10 % del precio de compra en efectivo en el acto del remate y al firmarse el boleto de compraventa, y el 90 % restante dentro de los cinco días de aprobado el remate, mediante depósito efectuado en el Bco. de la Prov. de Bs. As. y a la orden del Tribunal y cuenta de autos. Comisión 3 % a cada parte con más 10 % aporte de Ley 14.085, sellado de Boleto 1 % al comprador, quien deberá constituir domicilio legal en la ciudad de Bragado (B). En caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado por escrito firmado por ambos. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo, el comitente constituirá domicilio en esa presentación bajo apercibimiento de ley. Día y hora de visita, 10 de diciembre de 2012 de 10 a 12 hs. Venta decretada en Expte. N° 6970 caratulado "Benalal, Gustavo Adolfo c/ Pedrotti, Miguel Ángel y otro s/ Ejecución de Honorarios" en trámite por ante el Tribunal del Trabajo de Bragado. Dr. Rodolfo P. Laborde. Dr. Miguel A. Baglietto. Dra. Amanda S. Bruno, Jueces. Bragado, 9 de noviembre de 2012. Néstor Rubén Viñales, Secretario.

Mc. 68.328 / dic. 3 v. dic. 5

### MANUEL RICARDO FERREYRA CANTANTE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de La

Matanza, a cargo de la Dra. Laura Elizabeth Mato, Secretaría Única del Dr. Rubén Darío Alfano, comunica en los autos caratulados "Cesetti, Rodolfo c/Battioni, Leonardo César y Otro s/Ejecución Hipotecaria (14)", (Reservado) Expediente N° 10583, que el Martillero Público Nacional Manuel Ricardo Ferreyra Cantante, Colegiado 82, del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Matanza, CUIT 20-11508185-4, rematará EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 9,30 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de La Matanza, calle Dr. Eizaguirre N° 1935/43, de San Justo, Partido de La Matanza, el inmueble ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 732/734/740, entre las de 25 de Mayo y 9 de Julio, de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, edificado en el lote designado como número 7 de la manzana "B"; Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección F, Manzana 394, Parcela 22, Partida Inmobiliaria 137.470, Matrícula 013.251, que posee una superficie 297,90 m2. Según Mandamiento de Constatación de autos ocupado por el Señor Daniel Ángel Greco, DNI 16.386.853, con autorización de Beatriz Alessi. Venta al contado, mejor postor en dinero efectivo, ad-corpus, Base: \$ 670.479,81, Señal 10 %. Comisión 1,5 % más IVA a cada parte. Sellado de ley 1,2 % a cargo del comprador. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado, y deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificado por nota la aprobación del remate. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizará la escrituración y fuera ajeno al proceso. Registra Deudas: Tasas Municipales, \$ 160.039,52 al 23/05/12 (con Gestión Judicial) más gastos causídicos; Impuesto Inmobiliario \$ 68.185,10 21/06/2012 más gastos causídicos, Aysa \$ 19.848,82 al 24/05/2012; Aguas Argentinas SA \$ 51.808,76 al 23/05/2012; más todos los casos recargos e intereses hasta su efectivo pago. Exhibición día 18 de diciembre de 2012, de 9,30 a 11 hs. Demandados: Battioni Leonardo César LE 8240982, sus herederos Battioni Federico Leonardo DNI 35793377, y Battioni Agustín Marcelo DNI 37905763, y Alecci Beatriz Antonia CUIL 27-0545483-0. Más información en las oficinas del Martillero Av. Luro 5856, de G. de Laferrere, Pdo. de La Matanza, te/fax 4626-0913 y Rotativas o e-mail ricardo@ferreyraweb.com.ar.- San Justo, 23 de noviembre de 2012. Christian Hernán Eichler, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.263 / dic. 3 v. dic. 5

### DANIEL ALBERTO ETCHEGUA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que el Martillero Daniel Alberto Etchegua, Matrícula 4211, rematará EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 10,30 HS., en la sala de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores sito en la calle 54 N° 1107 de la Ciudad de La Plata, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la Ruta Nacional 210 esquina calle 25 de la localidad de Guernica -hoy partido de Presidente Perón, anteriormente Partido de San Vicente- inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula N° 40.808. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Secc. C - Manz. 56 Parc. 8b. Base de venta: \$ 106.544 al contado. Señal: 30 % más el 1% por sellado de boleto, el 11/2 por impuesto a la transferencia de inmuebles (Ley 23.905), el 2 % a cada una de las partes por: comisión del martillero. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Tribunales. Debiendo el comprador constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 41 del CPCC. Se deja constancia que se prohíbe la compra en comisión y/o la cesión de boleto de compraventa. Saldo de Precio: debiendo informar al comprador que dentro de los cinco días de aprobada la subasta, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Tribunales, en la cuenta de autos N° 2050-027-0593706/6 y a la orden de S.S. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos y tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión al adquirente. El bien sale a la venta en el estado que surge del mandamiento de constatación obrante en autos. Libre de ocupantes - funciona local comercial. Visita: día 5 y 6

de diciembre de 2012 de 11 a 12 hs. Venta ordenada en autos: "Comité Administración Fideicomiso c/ Rozic, Juan y otra s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 123885, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata. La Plata, noviembre 23 de 2012. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.316 / dic. 3 v. dic. 5

### CATALINA TERESA NÉLIDA AMATULLI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Merlo, comunica, que la Martillera Catalina Teresa Nélida Amatulli, Col. 2473, T° V, F° 125, CUIT 27-13907812-3, rematará judicialmente, EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 11.00 HS., en la Cámara de Comercio e Industria de Merlo, situada en la calle Juncal 724, de la Ciudad de Merlo, en Subasta, al contado efectivo, al mejor postor los inmuebles, sitios en la arteria De La Amistad, entre sus iguales Otamendi y Paz Soldán, de la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Prov. de Bs. As., con lo edificado, plantado y adherido al suelo. A) Partida N° 104.018, Circ.: III, Secc.: E, Chacra 163, Parc. 7, Inscripción de Dominio N° 68.470, del año 2008, Superficie para la fracción de 7.500 m2. Base: \$ 140.000. Adeuda: Municipalidad: \$ 9.117,91 al 25/09/2012; B) Partida N° 104.021: Circ.: III, Secc.: E, Chacra 163, Parc.: 10, Inscripción de Dominio 68.464 del año 2008, con una superficie para la fracción de 7.500 m2. Base: \$ 160.000.- Adeuda: Municipalidad \$ 11.143,63 al 25/09/2012; C) Partida N°: 21.373: Circ.: III, Secc. E, Chacra 163, Parc.: 01, Inscripción de Dominio N° 68.465 del año 2008., con una superficie para la fracción de 7.500 m2. Superficie Edificada: 456 m2. Base: \$ 910.000. Adeuda: Municipalidad: \$ 21.988,54; D) Partida N°:104.020: Circ.: III, Secc. E, Chacra 163, Parc.: 9; Inscripción de Dominio N° 68.466 del año 2.008, Superficie de la fracción: 7.500 m2, Base: \$ 170.000. Adeuda: Municipalidad: \$ 9.117,81, al 25/09/2012; E) Partida N°: 104.013, Circ.: III, Secc.: E, Chacra 163, Parcela 2; Inscripción de Dominio N° 68.467 del año 2.008; Superficie de la fracción 7.500 m2, Superficie Edificada 372 m2. Base \$ 625.000. Adeuda Municipalidad \$ 15.222,25 al 25/09/2012; F) Partida N° 104.019: Circ.: III, Secc. E, Chacra 163, Parc.: 8, Inscripción de Dominio N° 68.468, del año 2008, Superficie de la fracción 7.500 m2, Base: \$ 140.000. Adeuda: Municipalidad \$ 9.117 al 25/09/2012; G) Partida N° 104.014, Circ.: III, Secc. E, Chacra 163, Parc.: 3, Inscripción de Dominio N° 68.469, del año 2008, Superficie de la fracción: 7.500 m2, Base: \$ 140.000. Adeuda Municipalidad: \$ 9.117,91, al 25/09/2012; H) Partida N° 104.015, Circ.: III, Secc.: E, Chacra 163, Parc.: 4, Inscripción de Dominio N° 68.471, del año 2008. Superficie de la fracción: 7.500 m2, Base: \$ 140.000. Adeuda: Municipalidad: \$ 9.117,91, al 25/09/2012; I) Partida N° 104.017, Circ.: III, Secc.: E, Chacra 163, Parc.: 6; Inscripción de Dominio N°: 68.472, del año 2008, Superficie de la Fracción 7.500 m2, Base: \$ 140.000.- Adeuda: ARBA: \$1.544 al 08/11/2012, Municipalidad: \$ 11.143,63 al 25/09/12; J) Partida N°: 104.016, Circ.: III, Secc.: E, Chacra 163, Parc. 5, Inscripción de Dominio N° 68.473 del año 2008, Superficie de la Fracción 7.500 m2, Base: \$ 140.000. Adeuda: Municipalidad: \$ 11.143,63 al 25/09/2012. ABSA - AGBA, se informa que no llega la Red de Agua y Cloacas en la zona. Todas las fracciones se encuentran Ocupadas, conforme a acta de Constatación. Señal: 10%, Sellado Boleto 1%, Comisión: 3% a cargo de la parte ejecutada, más 10% de los honorarios en concepto de aportes previsional a cargo del comprador. Se admitirán ofertas bajo sobres, las que deberán ser presentadas con dos días de anticipación a la fecha de la subasta, en sobre cerrado (por duplicado y contener el nombre, DNI, edad, estado civil, domicilio real y procesal dentro de la jurisdicción del Juzgado), los cuales serán abiertos públicamente en el acto de la Subasta al iniciarse el remate. El saldo de precio deberá depositarse en una cuenta del Bco. de la Prov. de Buenos Aires, Suc. Merlo, a nombre del Suscripto y como pertenecientes a estos actuados dentro del quinto día de aprobada la Subasta, conforme los presupuestos del Art. 15 de la Ley 13.406, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 581 del C.P.C.C. A) Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión serán soportadas por el adquirente. B) El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento de realización del remate, debiéndose ratificar por escrito firmado por ambos, en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 Ley 11.909). El comprador constituirá domicilio en la Ciudad asiento del Juzgado. La

exhibición se realizará el día 13 diciembre de 2012 de 14 a 15 hs., bajo responsabilidad de la Demandada. Para mayores informes podrán los interesados consultar a la auxiliar de la Justicia interviniente, e incluso examinar el expte. En los términos de los arts. 131, 132 y 133 de la Ley 5.177. Subasta ordenada en los autos "Municipalidad de Merlo c/ Club Deportivo Morón Asociación Civil s/Apremio", Expte. N° 9.291. Los autos que ordenan la presente medida en su parte pertinente dicen: Merlo (Bs. As.), 05 de octubre de 2012. Autos y Vistos:... 3) La martillera deberá publicar el edicto del caso con diez días como mínimo y treinta como máximo de antelación a la subasta, por el término de un día - a mitad de tarifa en el Boletín Judicial de esta Provincia-. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez. Merlo, 20 de noviembre de 2012. Elena C. Boubeta, Auxiliar Letrada.

L.P. 115.442

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° dos, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Silvana Di Carlo Mihs del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 9/10/2012, se ha decretado la quiebra del Sr. JUAN CHRISTIAN SIEBER, CUIT: 20-20484819-0 con domicilio real en calle 12 de octubre N° 126 de San Cayetano, y constituido en calle 57 N° 3028 de Necochea Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 6/12/2012, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN. Julio César Álvarez, teléfono 02262-427909, mail: alvarezjuliocesar@necocheanet.com.ar con domicilio constituido en calle 68 N° 3025 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 5/03/2013 y para la presentación del Informe General el día 22/04/2013. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Sieber, Juan Christian s/ Quiebra (Pequeña) (Expte. N° 39634). Necochea, 14 de noviembre de 2012. Silvana Di Carlo Mihs, Secretaria.

C.C. 11.628 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo civil y Com. N° 4, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Junín, hace saber que en los autos "Roca Cereales S.A. s/Quiebra (pequeña) pedida por Acreedor" Expte. N°1739/2009, se ha resuelto con fecha 23 de Febrero de 2010 declarar la quiebra de ROCA CEREALES S.A., CUIT 30-70881838-7, con domicilio social en calle 12 de octubre N° 274 de la ciudad de Junín (B.A.). Se dispuso, ordenar al fallido y a terceros la entrega de los bienes al síndico designado en autos (Art. 88 inc. 3 Ley 24.522) como así también los libros y/o anotaciones referidos a su contabilidad. Prohíbese la realización de pagos al deudor, los que serán ineficaces. Así mismo, se hace saber que con fecha 22 de octubre de 2012 se ha procedido a fijar nueva fechas. A tal fin, fijase el día 27 del mes de febrero de 2013, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes de sus créditos al síndico Contador Germán Yarza en su estudio de calle Moisés Lebensohn N° 156 de Junín, los días martes y jueves de 10.00 a 12.00 hs, en los términos de los Arts. 32; 125, 126, 200, L.C. debiendo abonar el arancel de \$ 50.00, conforme Art. 32 L.C. Fijase el día 14 de marzo de 2013, como fecha límite para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico deberá presentar su Informe Individual hasta el día 25 del mes de abril de 2013 y el Informe General hasta el día 6 del mes de Junio de 2013. Ordenar la intercepción de la correspondencia y/o comunicación dirigida al fallido, y su posterior entrega a la sindicatura. Procédase a conocer el presente estado de quiebra dispuesto, para lo cual deberán publicarse edictos durante cinco días en Boletín Oficial de esta pcia. y diario La Verdad de Junín con los requisitos exigidos por el Art. 89 L.C. sin cargo, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Junín, 1° de noviembre de 2012. María Fabiana Patiño, Secretaria.

C.C. 11.632 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Escujuri Néstor O. s/ Quiebra (pequeña)", Expte. N° 111652, se resolvió con fecha 15/07/11 decretar la quiebra indirecta de ESCUJURI NÉSTOR OMAR (DNI 10.798.376) domiciliado en la calle Tucumán N° 3216 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se ha dispuesto la permanencia del síndico designado en el concurso preventivo, CPN Reimond Arturo Rogers, domiciliado en calle Rawson N° 2272 de Mar del Plata. Mar del Plata, 4 de octubre de 2012. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 11.645 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown N° 2241 5to piso, a cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszycha, le hace saber que en los autos "Il Padrino S.R.L. s/ quiebra" Expte. N° 6608 /2012 decretado con fecha 27 de agosto de 2012 la quiebra de la Sociedad IL PADRINO S.R.L., C.U.I.T N° 30-71145467-1 con domicilio real en la calle Juan B. Justo N° 2116 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 15 de febrero de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico Gustavo Daniel Issin, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:30 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar el día 29 de marzo de 2013, para que el Síndico presente el Informe Individual. 3) Fijar el 10 de Abril de 2013 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCyQ). 4) Intimar a terceros e tengan bienes del fallido para que pongan a disposición del Síndico en el término de 48 hs. (Art. 8 inc. 2do, 275 de L.C. y Q.). 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 inc. 2do. 275 de la L.C. y Q.). Mar del Plata, 12 de octubre de 2012. Eduardo A. Longhi, Secretario.

C.C. 11.646 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, en relación con la Investigación Penal Preparatoria 06-00-042855-11 caratulada "Juan Manuel Vidal y otros s/ Resistencia a la autoridad", Usurpación de inmueble a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "La Plata, 30 de octubre de 2012. Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de JUAN MANUEL VIDAL, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto de fs. 77/79 de la presente, por el plazo de cinco días, intimando al nombrado para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación comparezcan a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 1 Departamento Judicial La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (art. 129 del C.P.P.). A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 77/79 de la presente: La Plata, 2 de julio de 2012. Autos y Vistos: Y considerando.... Resuelvo: I) No hacer lugar al sobreseimiento instado por la defensa en favor de Sterz Juan Ernesto, Berra Alejandra Luciana, Vidal Juan Manuel, Francisca Rayen Cuyay Zúñiga Retamales y Suñé Manuel Alejandro en la I.P.P. N0 06-00-042855-11, por el delito de Usurpación y Resistencia a la autoridad, conforme a lo expuesto en el considerando tercero (arts. 23 inc. 5° 323 inc. 3ro. a contrario, 337 y ccts. del C.P.P.). 11) Elevar la causa a juicio al Juzgado Correccional Correspondiente (arts. 22 y 24 del C.P.P.) Fdo: Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías".

C.C. 11.210 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Juan Pablo Masi, Secretaría Única, en la I.P.P. N° 06-03-002139-09 caratulada "Nicolás Jorge Huel s/Robo", a fin de publicar el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por este medio, por el término de cinco días, a NICOLÁS JORGE

HUEL, titular del D.N.I. N° 39.647.070, de la resolución de fecha 21 de septiembre de 2012, en la I.P.P. N° 06-03-002139-09, que se transcribe en su parte dispositiva... por ello resuelvo: 1- No hacer lugar a las audiencias solicitadas por la Defensora Oficial por los argumentos esgrimidos en el considerando anterior. 2- Revocar el beneficio de suspensión de juicio a prueba otorgado oportunamente a Huel Nicolás Jorge a fs. 46/47, por los motivos antes expuestos (art. 76 ter del Código Penal)." Fdo. Dr. Juan Pablo Masi, Juez de Garantías. Dr. Álvaro M. Martínez, Secretario. La Plata, 31 de octubre de 2012.

C.C. 11.209 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Por resolución del Sr. Juez temporariamente a cargo (por disposición: Superior) del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Juan Pablo Masi, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-200677-03, a fin de publicar el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a JOSÉ AURELIO VILLEGAS, titular del D.N.I. N° 16.827.570 del auto resolutorio emitido en el "Incidente de Eximición de Prisión en favor de José Aurelio Villegas", correspondiente a la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-200677-03, que en su parte dispositiva así reza: "La Plata, 13 de marzo de 2012. "Resuelvo: I) Tener presente la eximición de prisión peticionada en favor de José Aurelio Villegas, para ser resuelta oportunamente... Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". La Plata, 22 de octubre de 2012.

C.C. 11.208 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Doctor Fernando Jorge Mateos en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-009103-10 caratulada: "CARBALLO GIMÉNEZ SANTA ISABEL s/Hurto" (correspondiente con el incidente de ejecución N° 2931), a efectos de solicitarle publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, lo que a continuación se transcribe: "La Plata, 03 de septiembre de 2012. Resuelvo: 1. Revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada a Santa Isabel Carballo Giménez a fs. 63/63 vta. de esta IPP por no haber cumplimentado con la condición compromisoria referida en los considerandos e impuesta en el marco del beneficio mencionado (art. 76 ter del CP). Regístrese y notifíquese. Firme, comuníquese al Patronato de Liberados, al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reiniciencia (art. 202 Ley 12.256. art. 2 Ley 22.117 y Ley 4474). II. Fecho, y no habiendo mediado oposición de la Defensa al requerimiento fiscal de citación a juicio (cf. párrafo octavo de fs. 63/63 vta. de autos), elévense las presentes actuaciones a juicio respecto de Santa Isabel Carballo Giménez con relación al delito de hurto en los términos del art. 163 del Código Penal, debiendo intervenir el Juzgado Correccional que por sorteo corresponda, remitiéndose esta causa a la Excm. Cámara de Garantías en lo Penal Departamental, previo dar cumplimiento con lo normado en el Ac. 2840 de la S.C.J.B.A. (art. 337 3er. párrafo del C. P. P.). Fdo. Fernando Mateos. Juez." Mariana I. Poch, Auxiliar Letrado. La Plata, 30 de octubre de 2012.

C.C. 11.207 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 1916-12, autos caratulados "Arias, Dafne Denisse, Arias Olguín, Sasha Tamara y Juárez, Gisella Alejandra s/ Amenazas y Lesiones Leves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a la menor JUÁREZ. GISELLA ALEJANDRA DNI 39.594.684 cuyo último domicilio conocido es en calle 39 entre 9 y 10 de la localidad de Santa Teresita. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 12 de octubre de 2012, a notificar: Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Sobreseer definitivamente por echo: A la menor Arias. Dafne Denisse, nacida el día 8 de Agosto de 1995 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, con DNI N° 39.066.483, con

domicilio en la Calle 5 N° 1405 piso 3 A de la localidad de Santa Teresita por los delitos de Lesiones Leves y Amenazas previsto y penado en los arts. 89 y 149 bis del Código Penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 11) Sobreseer definitivamente por edad y por hecho: A la menor Arias Olguín, Sasha Tamara, nacida el día 14 de abril de 1997 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, con DNI N° 40.390.703, con domicilio en la Calle 5 N° 1405 piso 3 A de la localidad de Santa Teresita por los delitos de Lesiones Leves y Amenazas previsto y penado en el art. 89 y 149 bis del Código Penal, por concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. III) Encontrándose las menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. IV) Sobreseer definitivamente por edad y por hecho: A la menor Juárez, Gisella Alejandra, nacida el día 14 de noviembre de 1996 en Santa Teresita, provincia de Buenos Aires, con DNI N° 39.594.684, hijo de Mariana Alejandra Suárez, con domicilio en la Calle 39 entre 9 y 10 de la localidad de Santa Teresita por los delitos de Lesiones Leves y Amenazas previsto y penado en los arts.: 89 y 149 del Código Penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. V) Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos La Costa a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento del menor encausado y su flia. de conformidad con lo establecido en el art. 63 de Ley 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la posible existencia de una vulneración de derechos. VI) Notifíquese a la Sra. Defensora Oficial del Joven y a la Sra. Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. VII) Librese oficio a comisaría para notificar a las menores y persona mayor responsable. VIII) Fecho, archívese la causa sin más trámite. IV) Regístrese. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1." Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de Noviembre de 2012.- Por recibidas las actuaciones que anteceden en 8 fs. provenientes de Comisaría Costa 10 Santa Teresita. Agréguese y téngase por notificados a los menores Arias, Dafne Denisse y Arias Olguín. Sasha Tamara ambas junto a persona mayor responsable. No siendo posible la notificación de la Resolución N° 747-12 de la joven Juárez, Gisella Alejandra DNI N° 39.594.684 en la presente Carpeta de Causa N° 1916-12, IPP N° 03-00-002228-12 ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Departamental. Alberto J. de Martino, Auxiliar Letrado. Dolores, 8 de noviembre de 2012.

C.C. 11.199 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 2261-12, autos caratulados "Juárez, Matías Javier s/ Lesiones Leves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor JUÁREZ MATÍAS JAVIER DNI 38.622.334 cuyo último domicilio conocido es en Oribe N° 657 de la localidad de Villa Elisa, La Plata. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 12 de octubre de 2012, a notificar: Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar al menor Matías Javier Juárez, naci-

do el día 15 de Noviembre de 1994, Argentino, con DNI N° 38.622.334. Hijo de José Javier Juárez y de Jersey Judith Malzoni, con domicilio en Calle Oribe N° 657 de la localidad de Villa Elisa. No punible por hecho, sobreyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Lesiones Leves en la presente causa N° 2261-12, Caratulada "Juárez, Matías Javier s/ Lesiones Leves", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3º) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 4º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5º) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: Dolores, de Noviembre de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de la Comisaría de Villa Elisa, La Plata, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 751-12 del joven Juárez, Matías Javier, DNI N° 38.622.334 en la presente Carpeta de Causa N° 2261-12, IPP N° 03-02-000605-11 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental". Agustina M. Franco, abogada Secretaria. Dolores, 8 de noviembre de 2012.

C.C. 11.198 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. juez interinamente a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento judicial de Mercedes, Dra. Marcela Alejandra Otermin, en causa N° 2215/10 caratulada "Miño Villalba, Sergio Fabián / suspensión de juicio a prueba impuesta en causa N° 16.640 del juzgado de Garantías N° 1 Dptal. Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado SERGIO FABIÁN MIÑO, D.N.I 23.853.218" la resolución que se transcribe a continuación: Mercedes" 14 de mayo de 2012. Autos y Vistos: ...Considero... conforme lo dispuesto por el art. 76 ter... párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Sergio Fabián Miño" procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de daño (arts. 76 ter. párrafo primero" 1ra parte" y 183 del Código Penal... y 323 inc. 1º del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución Penal. Darío Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.190 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a PAULA GABRIELA GONZÁLEZ, D.N.I. N° 31.424.659, argentina, ama de casa, soltera, nacida el día 28 de mayo de 1985 en Capital Federal, hija de Miguel Ángel González y de Mónica Graciela Gojanovich, con último domicilio en calle Solis N° 546 de Rojas (B); a que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 482/12 (4457), "González, Paula Gabriela s/ Uso de documento público falso, aceptación ilegal de cargo público y fraude (IPP 06-00-009618-10 UFI 8 La Plata)", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.189 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior... del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a BRUN MÉNDEZ, FRANCISCO ANTONIO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 18722-12, seguida al

nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su inmediata detención (Artículos 189 inc. 3º, 171, 148 inc. 2º y 4º, 303, 304, 306, del C.P.P.) Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2012, Analía Estanga Auxiliar Letrada.

C.C. 11.187 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 863/10 caratulada "Simón Juan Horacio por Lesiones Graves en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado SIMÓN JUAN HORACIO (Titular del L.E. 5.471.761) como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 863/10. Bahía Blanca, 10 de octubre de 2012. Por recibido, agréguese; y atento lo informado a fs 120 respecto de que el imputado Simón Juan Horacio no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Notifíquese. Susana González La Riva, Juez. Pablo Sebastián Isgro, Secretario.

C.C. 11.166 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 287/04-1180, caratulada: "Martín, Héctor Fabián s/ Lesiones Culposas" (I.P.P. N° 76.178), notifica a la víctima de autos ALEJANDRO DANIEL LIBRANDI, de la siguiente resolución: Mercedes, 28 de diciembre del año 2011. Autos y Vistos:.. Y considerando: Por las razones antes expuestas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 y 94 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Héctor Fabián Martín relacionado al delito de lesiones culposas, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Hágase saber. Fdo: Dra. María Laura Pardini. Juez. Mercedes, 23 de octubre de 2012. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 11.165 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1146/12-4259, caratulada: "Montero, Carlos Alberto s/ amenazas agravadas, resistencia a la autoridad y tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en concurso real en Luján (B) ", I. P.P. N° 09-01-004984-12, UFI 4, Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, notifica al nombrado CARLOS ALBERTO MONTERA, de la siguiente resolución: " //en la audiencia del día 12 de octubre del año dos mil doce,.. Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. Del C.P.P.; Resuelvo: 1 En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Montero por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarada rebelde. Acto seguido, las partes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mi doy fe. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez.". Mercedes, 12 de octubre de 2012. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 11.164 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N - 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1149/12-4261, caratulada: "Curotto, Leonardo Martín s/ robo simple en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-009019-12, U.F.I. N° 7 del Departamento Judicial de Moreno, Carpeta de causa N° 137, Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Moreno), notifica al nombrado LEONARDO MARTÍN CUROTTO, de la siguiente resolución: "En Mercedes (B), a los veintidos días del mes de octubre del año dos mil doce,. Resuelvo:

1. En virtud de lo informado por la Actuaría y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Leonardo Martín Curotto por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarada rebelde (art. 129 del C.P.P.). 11.- Hágase saber... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 22 de octubre de 2012. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 11.163 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Que por ante este Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes tramita la causa N° 2070/10 caratulada "Martínez, Osvaldo Gustavo y Camerano, Diego Fernando s/ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 5304/1415-09 del Tribunal en lo N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, en la cual el 16 de diciembre de 2009 se resolvió la suspensión del juicio a prueba por el término de dos (2) años y seis (6) meses en favor de DIEGO FERNANDO CAMERANO, poseedor de D.N.I. 25.817.003, imponiéndosele durante todo el término de la suspensión del proceso a prueba el cumplimiento de reglas de conducta, las que vencieron el día 16 de junio de 2012, y que con motivo de esta causa no ha sufrido condena Cumplida, no se ha revocado el beneficio, y tanto el estado actual del proceso como la figura delictiva endilgada al menos desde las constancias de estas actuaciones no es impedimento alguno para la obtención del registro de conducir profesional. En fe de ello, y para ser presentado ante quien corresponda, se expide el presente, en Mercedes el 19 de octubre de 2012. Darío Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.144 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 de Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 827/12-4208, caratulada: "Aquino, Roberto Carlos s/ daño agravado y resistencia a la autoridad en concurso real en Moreno (B); y Maciel, Pablo Marcelo s/Resistencia a la autoridad en Moreno (B)", I.P.P. N° 09-02-004848-12, UFI 4, Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, notifica al nombrado ROBERTO CARLOS AQUINO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 22 de octubre de 2012. Sin perjuicio de lo proveído y atento a lo informado a fs. 92, por la Comisaría de Moreno 7º, notifíquese al imputado Aquino por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 22 de octubre de 2012.

C.C. 11.143 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a BERNABÉ BERNARDO BLANCO, argentino, DNI 35720213, hijo de Bernabé Bernardo y de Acuña de Blanco Carolina, con último domicilio en calle 127 e/ 39 y 40 de Ensenada, en causa N° 3876-3 seguida al nombrado por el delito de Desobediencia, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1º piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 17 de octubre de 2012. Atento lo informado a fs. 135, en donde se da cuenta que el imputado Bernabé Bernardo Blanco se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 119/120), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse en comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Juan M. Fernández Argento, Secretario Adscripto.

C.C. 11.219 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 Departamental, Dra. Graciela Buscarini, Secretaría Única, en causa N° 3876-3 caratulada "Blanco Bernabé Bernardo s/ Desobediencia en conc. real con Portación de arma de uso civil" a fin de solicitarle se sirva remitir la publicación del edicto dispuesto el 17/10/2012. A mayor abundamiento se transcribe el edicto de referencia: "La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a BERNABÉ BERNARDO BLANCO, argentino, DNI 35720213, hijo de Bernabé Bernardo y de Acuña de Blanco Carolina, con último domicilio en calle 127 e/ 39 y 40 de Ensenada, en causa N° 3876-3 seguida al nombrado por el delito de Desobediencia, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1º piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 17 de octubre de 2012. Atento lo informado a fs. 135, en donde se da cuenta que el imputado Bernabé Bernardo Blanco se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 119/120), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. La Plata, 9 de noviembre de 2012. Juan M. Fernández Argento, Secretario Adscripto.

C.C. 11.211 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 Departamental, Dra. Graciela Buscarini, Secretaría Única, en causa N° 3781-3 caratulada "Martínez Daniel Alberto s/ Exhibiciones obscenas" a fin de solicitarle remita ejemplar de la publicación del edicto oportunamente ordenado. A mayor abundamiento se transcribe el edicto de mención: "La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a MARTÍNEZ DANIEL ALBERTO, argentino, DNI 5193808, hijo de Juan Antonio y de María Eva Montes, con último domicilio en calle 28 e/ 17 y 18 s/nro., Monoblock 11 2 D de La Plata, en causa N° 1470-3 seguida al nombrado por el delito de Hurto, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1º piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 3 de septiembre de 2012. Atento los informes policiales de fs. 126, que dan cuenta que el imputado Daniel Alberto Martínez se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 110), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. La Plata, 29 de octubre de 2012. Juan M. Fernández Argento, Secretario Adscripto.

C.C. 11.214 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a GUILLERMO EDGARDO ÁVALOS, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-027777-10 caratulada "Ávalos Guillermo - Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Guillermo Edgardo Ávalos por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de

rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 29 de octubre de 2012. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Guillermo Edgardo Ávalos, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. María Antonieta Scarpino. Agente Fiscal. Secretaría, 29 de octubre del 2012. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 11.218 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a OMAR ALCIDES VERA, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-031296-08 caratulada "Vera Omar Alcides - Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida al nombrado por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 21 de diciembre de 2011. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Omar Alcides Vera, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a Derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. María Antonieta Scarpino. Agente Fiscal. Secretaría, 21 de diciembre de 2011. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 11.216 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a SEBASTIÁN RAÚL TENUITO, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-041325-09 caratulada "Tenuto Sebastián Raúl s/ Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 23 de octubre de 2012. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Sebastián Raúl Tenuto, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. María Antonieta Scarpino. Agente Fiscal. Secretaría, 23 de octubre del 2012. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 11.215 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en la I.P.P. N° 06-00-007645-10, caratulada "Santiñaqui Héctor Daniel s/ Robo Doblemente Calificado", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. SANTIÑAQUI HÉCTOR DANIEL -D.N.I. N° 36.373.656- de lo resuelto con fecha 28 de agosto del corriente año. La resolución que así lo dispone dice: "La Plata, 28 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Para resolver sobre la suspensión de juicio a prueba de Héctor Daniel Santiñaqui;

Considerando: I. Que a fs. 5/6 se resuelve suspender el juicio a prueba en relación al imputado Héctor Daniel Santiñaqui por el término de dos años respecto del delito de robo doblemente calificado por el empleo de arma impropia y por su comisión en poblado y en banda en grado de tentativa y resistencia a la autoridad en concurso real entre sí, imponiéndole asimismo al nombrado como reglas de conductas: 1.- Someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, 2.- Constituir domicilio, 3.- Realizar tareas comunitarias por el término de 8 horas mensuales; todo ello bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido. Que con fecha 3 de febrero de 2011, se libra el oficio por el cual se notifica a Héctor Daniel Santiñaqui que el vencimiento del beneficio operará el 8 de abril de 2012. Que a fs. 11/13 se notifica en forma personal a la víctima de autos quien manifiesta no aceptar la suma ofrecida como reparación del daño. Que el 6 de mayo de 2012 (fs. 18) el Patronato de Liberados informa al Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., la incomparecencia del Sr. Héctor Daniel Santiñaqui y que se ha querido ubicar al tutelado en el domicilio aportado de calle 522 e/170 y 171 de Romero. Se ha entrevistado a un familiar quien manifestó que no reside más allí. Por otra parte, también señala el informe que el Sr. Héctor Daniel Santiñaqui no ha realizado presentación espontánea alguna. (fs. 19). II- Que con fecha 11 de junio de 2012, el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., remite el presente Legajo por haber operado el vencimiento del término por el cual se otorgó la suspensión de juicio a prueba del Sr. Héctor Daniel Santiñaqui el día 8 de abril de 2010. De la misma remisión surge que respecto de las condiciones de someterse al cuidado del Patronato de Liberados, no surgen presentaciones a dicho organismo (fs. 18/19) y por consecuencia no resulta posible constatar el cumplimiento del resto de las reglas de conductas impuestas. III. Encontrándose estos obrados en situación de decidir y toda vez que el Sr. Héctor Daniel Santiñaqui (según surge de las constancias agregadas y detalladas ut supra) no ha cumplido las condiciones impuestas al otorgársele el beneficio de la suspensión de juicio a prueba; debiendo en consecuencia revocarse el beneficio otorgado; por ello, Resuelvo: I.- Revocar la suspensión de juicio a prueba concedida en favor de Héctor Daniel Santiñaqui. Notifíquese. II.- Firme que se encuentre lo resuelto precedentemente, elévese la presente causa a juicio en orden al delito de "Robo doblemente calificado por el empleo de arma impropia y por su comisión en poblado y en banda en grado de tentativa y resistencia a la autoridad en concurso real entre sí" (art. 166 inc. 2 párr. 1, 163 inc. 2, 42, 239 y 55 del Código Penal) al Tribunal Oral Criminal que VE. designe, de conformidad con lo previsto por el art. 337 del C.P.P. Sirva lo proveído de atenta nota de envío. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez". María Julieta Agenco. Secretaria Adscripta.

C.C. 11.213 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en la I.P.P. N° 06-00-018922-10, caratulada "Duarte Gustavo Pablo s/", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. GUSTAVO PABLO DUARTE -D.N.I. N° 31.165.679- de lo resuelto con fecha 28 de agosto del corriente año. La resolución que así lo dispone dice: "La Plata, 28 de agosto de 2012. Autos y Autos: Para resolver sobre la suspensión de juicio a prueba de Pablo Gustavo Duarte; Considerando: I. Que a fs. I se resuelve suspender el juicio a prueba en relación al imputado Pablo Gustavo Duarte por el término de tres años respecto del delito de Atentado a la Autoridad agravado y Lesiones Graves Agravadas en Concurso Ideal, imponiéndole asimismo al nombrado como reglas de conductas: 1.- Someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, 2.- Abstenerse de consumir estupefacientes ni bebidas alcohólicas, 3.- Constituir domicilio del cual no podrá ausentarse sin autorización del Juzgado por mas de 72 hs., 4.- Efectuar una donación de mercadería por la suma de 150 \$ a la Institución Ex Casa Cuna y certificarlo; todo ello bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido. Que con fecha 22 de marzo de 2011, se libra oficio con el fin de notificar a Pablo Gustavo Duarte que el vencimiento del beneficio operará el 28 de mayo de 2013. Que a fs. 10 se libra oficial con el fin de notificar en forma personal a la víctima de autos, al no ser notificada en debida forma la misma se ignora si ha aceptado o no la suma ofrecida en concepto de reparación del daño. Que a fs. 5/6 se encuentra agregado el

Informe Inicial del Patronato de Liberados, a fs. 3/4 se encuentra agregado el Informe de Seguimiento del Patronato donde se hace saber el cambio del domicilio fijado por parte del Sr. Pablo Gustavo Duarte. Que a fs. 14 y con fecha 6 de mayo de 2011, el Patronato informa al Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., la pérdida de contacto con el tutelado y la incomparecencia del Sr. Pablo G. Duarte y que se ha querido ubicar al tutelado entrevistándose con el vecino quien informa que no reside mas allí, desconociendo la nueva residencia del nombrado. II- Que a fs. 17 la Sra. Agente Fiscal de Ejecución, Dra. Beatriz Castellanos, solicita se revoque el beneficio otorgado del Sr. Pablo Gustavo Duarte el día 28 de mayo de 2010. De la misma remisión surge que respecto de las condiciones de someterse al cuidado del Patronato de Liberados, no surgen presentaciones a dicho organismo (fs. 14) y por consecuencia no resulta posible constatar el cumplimiento del resto de las reglas de conductas impuestas. III. Encontrándose estos obrados en situación de decidir y toda vez que el Sr. Pablo Gustavo Duarte (según surge de las constancias agregadas y detalladas ut supra) no ha cumplido las condiciones impuestas al otorgársele el beneficio de la suspensión de juicio a prueba; debiendo en consecuencia revocarse el beneficio otorgado; por ello, Resuelvo: I.- Revocar la suspensión de juicio a prueba concedida en favor de Pablo Gustavo Duarte. Notifíquese. II.- Firme que se encuentre lo resuelto precedentemente, elévese la presente causa a juicio en orden al delito de "Atentado a la autoridad agravado y lesiones graves agravadas en concurso ideal" (arts. 90, 92 en su remisión al art. 80 inc. 8, 238 inc. 1 y 54 del Código Penal) al Tribunal Oral Criminal que V.E. designe, de conformidad con lo previsto por el art. 337 del C.P.P. Sirva lo proveído de atenta nota de envío. Fdo.: Juan Pablo Masi. Juez". María Julieta Genco. Secretaria Adscripta.

C.C. 11.212 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 Departamental, Dra. Graciela Buscarini, Secretaria Única, en causa N° 3678-3 caratulada "Antúnez, Daniel Alejandro s/ Lesiones Leves", a fin de solicitarle remita ejemplar de la publicación del edicto oportunamente ordenado. La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela Buscarini, cita y emplaza a ANTÚNEZ DANIEL ALEJANDRO, argentino, DNI 33.065.370, hijo de Juan Carlos y de Blanco, Lucía, con último domicilio en calle 153 esquina 65 N° 1594 de La Plata, en causa N° 3678-3 (IPP 39451-11 UFI 7, J G 5) seguida al nombrado por el delito de Lesiones Leves, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 6 de septiembre de 2012. Atento los informes policiales de fs. 71, 79 vta. y 80, que dan cuenta que el imputado Antúnez Daniel Alejandro se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez". María Florencia Chiramberro. Auxiliar Letrado.

C.C. 11.217 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Alejandra S. Ronsini, Secretaria Única, comunica por 5 días que en los autos caratulados "Torres Claudio Daniel s/ Quiebra" se ha decretado con fecha 15/8/2012 la quiebra de CLAUDIO DANIEL TORRES DNI: 14857133, CUIT: 20-14857133-4 con domicilio en la calle Pte. Juan Domingo Perón 1222 Villa Luzuriaga La Matanza, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes dé aquel los entreguen, se les prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se designó Síndica a la cantadora, Erika Paola Aragón, quien constituye domicilio en la calle Juan Florio 3426 1° piso Dpto. A, San Justo y los horarios de atención son, de lunes a viernes de 9 a 12

y de 15 a 19 hs., Tel. 44418204. Se fija hasta el día 1/2/2013 el plazo para que los acreedores de la fallida presenten sus créditos a la Síndica en el domicilio y horarios ya indicados. La síndica deberá presentar el informe del Art. 35 el día 14/3/2013. El Juzgado dictará la resolución prevista en el Art. 36 de la ley concursal, el día 3/04/2013, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el día 17/04/2013 y el informe del Art. 39 se presentará el día 2/5/2013 y las observaciones del mismo, se podrán presentar hasta el día 16/5/2013. San Justo, 16 de octubre de 2012. Natalia Albanesi, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.692 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - Carpeta de Causa N° 1471-11, autos caratulados "Ibáñez, David Rubén s/ Tenencia de Estupefacientes para consumo personal" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor IBÁÑEZ, DAVID RUBÉN DNI 38.230.302 cuyo último domicilio conocido es en calle Las Piedras N° 2979 de la localidad de Lanús Este. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 6 de junio de 2011, a notificar: (1°). "sobreser definitivamente por hecho al menor Ibáñez Rubén David nacido el día 17 de septiembre de 1993 en Capital, hijo de David Ibáñez, domiciliado en Calle Las Piedras N° 2979 de Lanús Este Capital, en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes para uso personal delito previsto y penado en el art. 14 2 do. párrafo de la Ley 23.737 por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. (2°). Convertir en secuestro la incautación efectuada por personal policial, de cuya incautación da cuenta el acta de fs.1/2 de referencia elementos éstos que quedarán a disposición del Sr. Agente Fiscal interviniente (arts. 222, 226, 294 y conds. del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires. (3°). Disponer que el día martes 28 de junio de 2011 a las 11:00 Hs. el Sr. Agente Fiscal del Joven deberá llevar a cabo toda aquella diligencia con la finalidad que el efecto secuestrado en autos sea remitido por ante la D.D.I. Dptal. ubicada en Calle Buenos Aires N° 1350 de esta Ciudad de Dolores, y desde donde habrá de ser remitido el material secuestrado a Calle Sosa y Lincoln de esta ciudad de Dolores, lugar donde funciona la Delegación de Narcocriminalidad, habiéndose dispuesto las pericias respectivas y conservado muestras necesarias para la substanciación de la causa, ello con la finalidad de procederse a su Destrucción mediante incineración (Art. 30 Ley 23.737, Ley 13.392). Comunicar lo resuelto en el punto anterior a la Secretaria de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (art. 30 4to. párrafo de la Ley 23.737). Hágase saber a la Sra. agente fiscal que deberá remitir el material secuestrado a la DDI dptal. de esta ciudad de dolores con la finalidad de que dicha diligencia pueda ser llevada a cabo. Notifíquese el presente resolutorio al Defensor Oficial del joven y agente fiscal del joven en sus públicos despachos, devuélvase la I.P.P. a la unidad funcional del joven departamental con copia del presente a sus efectos, librese oficio a comisaría para notificar personalmente al menor y persona mayor responsable. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese. Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, octubre de 2012. Atento el estado de autos y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 1968-11 del joven Ibáñez, Rubén David, DNI N° 38.230.302 en la presente Carpeta de Causa N° 1471-11, IPP N° 03-00-000971-11 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental". Dolores, 18 de octubre de 2012. Luciana Pérez Zamora, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.657 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra.

Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a BRIAN GENARO MOLINA PIÑEDOS, con último domicilio en H. Irigoyen y Sarandí - Hab. 37, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa PT02478, que se le sigue por Hurto Simple, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de octubre de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 67/69, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos... Brian Genaro Molina Piñedos, cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde y decretarse sus comparendos (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: E. Osoros Soler, Secretario".

C.C. 11.676 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARIO BENITO LUGO, con último domicilio en Río Atuel 1718 y Japón de la localidad de Presidente Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2490, que se le sigue por Daño en Concurso Real con Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de octubre de 2012... En atención al informe policial obrante a fs. 57, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Mario Benito Lugo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 53. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Ante mí: Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario".

C.C. 11.677 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a CARLOS LEONARDO OROZCO (apodado "Tanque", argentino, nacido el 25 de diciembre del año 1969 en la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, hijo de Carlos Ángel y de María Adela Fernández, soltero, instruido, desocupado, identificado mediante prontuario N° 774546 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y N° 182287 del Registro Nacional de Reincidencia) por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente- a estar a derecho en los autos N° 1800 caratulada: "Orozco, Carlos Leonardo s/ Hurto de vehículo dejado en la vía pública y resistencia a la autoridad, robo agravado por el empleo de armas, los que concursan realmente entre sí" (I.P.P. N° 17.131 de la Fiscalía General Departamental, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1, Carpeta de causa N° 406 del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental e identificada en la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines de su sorteo bajo el N° 1-1274) del registro de la Secretaría única, ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, octubre de 2012. I. Atento a lo actuado a fs. 441/vta. y 451, e ignorándose el domicilio actual del imputado Orozco, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edicto para que, en el término de tres días computables desde la última publicación, se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención según corresponda (Conf. Art. 129 y 304 del C.P.P.). II. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación -por el término de

cinco días, exenta del pago de sellado de ley y de tasas judiciales- del emplazamiento antes mencionado, debiendo remitirse a esta sede el primer y último ejemplar que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Aníbal Víctor Termite, Juez". Secretaría, octubre 15 de 2012. Carina B. Henriques, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.678 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALBERTO DANIEL ZAPATA en su calidad de víctima con último domicilio en calle 34 entre 9 y 11 de la ciudad de Balcarce en causa N° 6833 seguida a Dimasi Vicente por el delito de Tenencia Ilegal de Arma la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 13 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos en cuanto a la imposibilidad de ser hallada en su domicilio, notifíquese a Zapata Alberto Daniel en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado a realizar manifestación alguna se tendrá por cumplido a Dimasi Vicente con la restricción de acercamiento ordenada respecto de su persona y domicilio en el marco de la presente causa. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.683 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JORGELINA ISABEL LORDICH en su calidad de víctima con último domicilio en calle Bosh N° 921 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 7023 seguida a Catalán Grisela Marilina por el delito de Lesiones Graves la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 13 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima a fs. 104 en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a Jorgelina Isabel Kordich en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado a realizar manifestación alguna se tendrá por cumplido por parte de Catalán Grisela Marilina con la prohibición de acercamiento impuesta respecto de su persona y núcleo familiar. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.684 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ARAYA MÓNICA RAFAELA con último domicilio en calle Neuquén N° 1922 de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. 5062 seguida a la nombrada por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 13 de noviembre de 2012. Autos y Vistos:... en razón de lo informado a fs. 138 en cuanto a la imposibilidad de hallar a Araya Mónica Rafaela en su domicilio, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas munido de su DNI a los efectos que se le extienda che- que por la suma de cincuenta pesos (\$ 50), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada en favor del Estado la suma de mención. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.685 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Diego Martínez, Secretaria del Dr. Juan José Benítez, notifica por este medio a LEONARDO AMADEO OCAMPO, DNI N° 21481251, con último domicilio legal conocido en el barrio Mitre casa 135 de Saavedra, CABA, que en la IPP N° 14-00-203500-12, la Sala 1ra del Excmo. Tribunal de

Casación Penal Provincial ha resuelto lo siguiente: "En la Ciudad de La Plata a los cinco días del mes de septiembre de dos mil doce... Sentencia Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I. Por mayoría, casar el resolutorio impugnado recalificando el hecho como constitutivo del delito de robo simple, y en consecuencia, sobreeser a Leonardo Amadeo Ocampo por prescripción de la acción penal, sin costas... ". Firmado por los Dres. Carlos Ángel Natiello, Horacio Daniel Piombo y Benjamín R. Sal Llagues, jueces de la Sala 1a del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en la causa N° 27886 caratula da "Ocampo Leonardo Amadeo s/Recurso de casación interpuesto por el Fiscal General". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 9 de noviembre de 2012. Visto lo manifestado a fs. 229/230 por la Seccional 49a de la PFA respecto de Leonardo Amadeo Ocampo, notifíquese al nombrado de lo resuelto por la Sala 1a del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial mediante edicto sin cargo, durante cinco días. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 CPP)". San Isidro, 9 de noviembre de 2012. Juan José Benítez, Secretario.

C.C. 11.688 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a COLALONGO LEANDRO en su calidad de víctima de autos con último domicilio en calle Felipe Arana N° 4980 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 8056 seguida a Reynoso Murgia Rodrigo Julián por el delito de Robo Calificado Art. 167 la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 8 de noviembre de 2012. Autos y Vistos:... II. En atención a lo informado respecto de la víctima a fs. 22/23, notifíquese a Colalongo Leandro en su calidad de víctima a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado a los fines de manifestar si acepta o no la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150) ofrecida por el probado en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no realizar manifestación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días se tendrá por no aceptada la suma de mención, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.689 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 14.429 (I.P.P. N° 03-02-000416-07) seguida a GASTÓN EDUARDO ESCANDEL por el delito de Lesiones/Daños/Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Santa María de Oro N° 432 Partido de Las Heras de Mendoza, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 17 de septiembre de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Resuelve: Sobreeser totalmente a Matías Carosella, Gastón Eduardo Escandel y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Lesiones/ Daños/ Amenazas. (Arts. 174 inc. 5° y 294 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones de ley. Para la notificación... para el imputado Escandel líbrese exhorto al señor Juez Penal con jurisdicción en la localidad de Mendoza. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2012. Atento lo que surge de la notificación de Escandel Gastón en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreesimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Dolores, 9 de noviembre de 2012.

C.C. 11.690 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19183 (I.P.P. N° 03-03-000083-11) seguida a JORDI EDUARDO MIARAU por el

delito Inf. Ley N° 23.737, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Libertador N° Cuba N° 4249 de Capital Federal, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 9 de octubre de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: II. Sobreeser a Jordi Eduardo Miarau en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes previsto y penado por el 14 primer párrafo de la Ley N° 23.737 por el cual se le recepcionará declaración a tenor del Art. 308 y ccdtes. del CPPPBA. Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Jordi Eduardo Miarau en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreesimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 12 de noviembre de 2012. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 11.691 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Marcela Alejandra Otermin, en causa N° 1082/09 caratulada "Jiménez Ledesma, Gabriel Hernán s/ suspensión de juicio a prueba impuesta en causa N° 243/08-2941 del Juzgado en lo Correccional N° 3 Dptal. Mercedes" notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado GABRIEL HERNÁN JIMÉNEZ, D.N.I 33.199.549, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 28 de agosto. de 2012. Autos y Vistos:... Considero... conforme lo dispuesto por el art. 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Gabriel Hernán Jiménez, procediéndose a su sobreesimiento en relación al delito de portación de arma de guerra atenuada por la falta de intención de utilización del arma con fines ilícitos. (arts. 76 ter. párrafo primero" 1ra parte y 189 bis del Código Penal y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución Penal. Secretaría, 17 de octubre de 2012. Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria.

C.C. 11.664 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a VERA, JAVIER GERMÁN, DNI. 23.997.963, argentino, albañil, nacido el día 17 de septiembre de 1971 en la Localidad de San Carlos de Bariloche, hijo de Héctor German y de Marta Guajardo (f), con último domicilio en calle Francisco Vidal N° 74 Barrio La Alborada, casa N° 73 de San Carlos de Bariloche y NATALIA ALEJANDRA AGUILAR, DNI. 33.205.765, sin apodos, soltera, ama de casa, argentina, nacida el día 3 de septiembre de 1987 en Bariloche, hija de Juan Carlos y de Julia Alejandra Rodríguez, con último domicilio en calle Francisco Vidal N° 74 del Barrio-La Alborada casa 73 de San Carlos de Bariloche, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 652/10-919 que se le sigue por el delito de Robo Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, octubre de 2012. Atento, lo informado por la Comisaría 28 de San Carlos de Bariloche, a fs. 187, cítese por cinco días a los encausados Javier Germán Vera y Natalia Alejandra Aguilar para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.) Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Marina Rosales Auxiliar Letrada.

C.C. 11.665 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a VILLAGRA, GRACIELA

NOEMÍ, apodada "Grey", DNI. 24.158.930, de 37 años de edad, argentina, soltera, ama de casa, nacida el día 28 de abril de 1975 en la Localidad de Gral. Rodríguez, hijo de Ramón Antonio y de Marta Graciela Moreti y con último domicilio en calle María Esther Pérez esquina Las Américas del Barrio Parque Lozza de Luján, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 872/12-1440 que se le sigue por el delito de amenazas simples y lesiones leves en concurso real conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, octubre de 2012. Atento lo informado por la Comisaría de Luján, a fs. 100, cítese por cinco días a encausada Graciela Noemí Villagra para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales -Auxiliar Letrada".

C.C. 11.666 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a VANESA LEANDRA KUNZ, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 4 de octubre de 2012. Resuelvo: 1. Sobreeser por extinción de la acción penal por prescripción en la presente carpeta de causa N° 6073 seguida a Vanesa Leandra Kunz (de nacionalidad argentina, nacida el 21 de noviembre del año 1986, en la localidad de Carhué, Partido de Adolfo Alsina; Pcia. de Bs. As., con DNI: N° 31.826.990 con domicilio actual en calle Pedro Gallo casa N° 8 del Barrio 16 viviendas de la citada ciudad, hija de Martín Oscar Kunz (f) y Claudia Beatriz Funes) por el delito de usurpación de inmueble (art. 181 inc. 1 del C.P.) investigado en la I.P.P. N° 45-08, cometido el día 29 de diciembre del año 2007 en la ciudad de Carhué, partido de Adolfo Alsina, en perjuicio de Hugo Cocucci (art. 323 inc.1 del C.P.P.). II. Regístrese. Notifíquese, haciéndole saber a los representantes de ambos Ministerios Públicos que para la extracción de la copia pertinente la presente se encuentra publicada en el S.I.M.P. Devuélvase la I.P.P. a la Fiscalía actuante. Firme, practíquense las comunicaciones pertinentes y oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marqués- Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Manuela Figueroa Auxiliar Letrada". Trenque Lauquen, 16 de octubre de 2012. Dra. Verónica L. Felice, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.668 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 7.363, caratulada: "Taiano, Víctor Hugo; Márquez, Luis Oscar, Taiano, Carlos Vicente y Martínez, Mauricio Gabriel s/ Inf. art. 94 bis Dec. Ley 8.031/73"; notifíquese a MAURICIO GABRIEL MARTÍNEZ, sin domicilio fijo mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia de honorarios recaída en autos a fs. 244, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 05 de marzo de 2012. Vistos y Considerando, Resuelvo: 1) regular los honorarios del Abogado Defensor Particular interviniente en éstos por el coimputado Mauricio Gabriel Martínez, Dr. Carlos Alberto Parra, Abogado (T° VII F° 750 C.A.M., C.U.I.T. N° 20-10547892-6, monotributista); atento el mérito, calidad e importancia de su labor profesional en en la presente Causa, en la suma equivalente a la unidad arancelaria de diez (10) "JUS", en cabeza de su Pupilo predescripto, con más el aditamento de ley. Rigen artículos 9° inciso 16 I, 51 y concordantes de la Ley Arancelaria provincial de los Abogados. Regístrese. Notifíquese, por la Instrucción, a tal Letrado en la forma usual, a sus fines, y a su hijado procesal-Mauricio Gabriel Martínez, con transcripción del artículo 54 del Decreto Ley 8.904/77 244. Fdo.: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello-Auxiliar Letrado". Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 02, de octubre de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al coencusado Mauricio Gabriel Martínez es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia de honorarios recaída en autos obrante a fs. 244 (art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 3° del C. F. bonaerense). Merlo (Bs. As.), a los 16 días de octubre de 2012. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.669 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a NOELIA VANINA PAOLOA TEJERA PAIS, con último domicilio en Melendez 624 Barrio Los Dados de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2471, que se le sigue por Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de octubre de 2012... En atención al informe policial obrante a fs. 56 vta., y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Noelia Vanina Paolosa Tejera Pais, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 10 de octubre de 2012.

C.C. 11.673 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GILBERT WASHINGTON MEDINA OBREGÓN, con último domicilio en Juan de Garay 3543 de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2418, que se le sigue por Tenencia de Estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de octubre de 2012... En atención al informe policial obrante a fs. 154vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Gilbert Washington Medina Obregon, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. D. Particular y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 11 de octubre de 2012.

C.C. 11.674 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a PRISCILA BRENDA MUÑOZ MENDOZA, con último domicilio en Blandenguez 2170 de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2444, que se le sigue por Lesiones Leves y Lesiones Graves, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de octubre de 2012... En atención al informe policial obrante a fs. 76 y fs. 79, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Priscila Brenda Muñoz Mendoza, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 15 de octubre de 2012.

C.C. 11.675 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DANIEL ESTEBAN ESCOBAR, argentino, indocumentado, instruido, soltero, changarín, nacido el 30 de julio de 1994

en Moreno, hijo de Alberto Carlos Rolón (f) y de Elizabeth Graciela Escobar (f), con últimos domicilios en: calle Hernán, Cortéz N° 3223 o N° 2432 y en calle Colón y Bucetich, ambas direcciones de Moreno (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1243/12 (4574). Mercedes, 18 de octubre de 2012. "Escobar, Daniel Esteban s/ Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 11.661 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a EMILIANO LUIS GIOIA, argentino, titular del DNI N° 34.107.473, soltero, camionero, instruido, nacido el 23 de octubre de 1985 en Chivilcoy (B), hijo de Marta Isabel Gioia (f) y de padre desconocido, con último domicilio en Avda. Tres de Febrero N° 890 de Chivilcoy (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1041/12 (4549), "Gioia, Emiliano Luis s/ Desobediencia", en Chivilcoy (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 18 de octubre de 2012. Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.660 / nov. 28 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados: "Algañaraz María Laura c/ Sucesión de Marino Pablo y otros s/ Cobro Sumario de Sumas de dinero (expediente 11626-2010)", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a Sra. ÚRSULA CIUCCIO para que en el término de diez días conteste la demandada y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 11.897 / nov. 30 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N°1, integrado por los Dres. José María Casas, Rosa Amalia Gómez y María Luján Larrain, Secretaría Única a cargo de Marisa De Loof, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1768 1° piso, cita a herederos del Sr. PEDRO BASSO, a efectos de que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con los herederos presentados en los autos caratulados: "Basso Andrea Karina c/ Ofm Vice Pcia. San Francisco Solano s/ Cobro de Haberes s/ Cobro de Salarios (Expte. N° 55479)", de trámite por ante este mismo Tribunal del Trabajo, se ha dictado la siguiente resolución: "Mar del Plata, 28 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Atento a las facultades ordenatorias del Tribunal y sin que ello implique prejuzgar sobre el fondo de la cuestión, como medida para mejor proveer, el Tribunal Resuelve: I) Retirar los autos del Acuerdo. II) Por mayoría - Dres. Larrain y Novoa - publicar edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de Mar del Plata a efectos de que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con los herederos presentados en autos; ... Fdo. Dra. María Luján Larrain, Dr. Alejandro A. Lerena, Presidente, Juez. Dr. Fernando Novoa, Juez. Mar del Plata, 15 de octubre de 2012. Tomás Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.896 / nov. 30 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 717 caratulada Latur, Maximiliano s/ Robo en Grado de Tentativa a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado MAXIMILIANO LATUR titular del DNI 33.744.404, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 31 de octubre de 2012. Atento lo que surge del oficio de fs. 99/103 y siendo que al momento de otorgarsele la correspondiente vista al señor Defensor Oficial, no ha proporcionado algún otro domicilio donde pueda ubicarse al imputado Latur, Maximiliano, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia fijada para que den comienzo los debates públicos del juicio oral para el

día 5 de noviembre del corriente año y cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese. Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro." Bahía Blanca, 31 de octubre de 2012. Eduardo Alejandro Guglielmi, Secretario.

C.C. 11.894 / nov. 30 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2012. Cítase a JORGE LUIS MAIDANA por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial (Art. 1° Ley N° 8.593) para que, en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 del CPCC y Art. 1° Ley N° 8.593) conteste la demanda en los autos caratulados "Cano Liliana Mabel Sol. a Maidana, Jorge Luis s/ Divorcio, Tenencia de hijos, Alimentos y litis expensas, bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Firmado: Edgardo E. Manassero, Juez. Omar Alberto Gutiérrez, Secretario.

C.C. 11.893 / nov. 30 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a ELISEO FERNANDO GUEVARA, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Trenque Lauquen, 5 de noviembre de 2012... Resuelvo: I. Sobreseer por extinción de la acción penal por prescripción en la presente carpeta de causa N° 9547 seguida a Eliseo Fernando Guevara (argentino, nacido el 16 de diciembre de 1968, DNI N° 20.046.268, domiciliado en calle Hugo del Carril N° 85 de Casbas, partido de Guaminí, hijo de Roberto Eliseo Guevara y Alicia Ester Claro) en relación a los delitos de amenazas calificadas y tenencia ilegítima de arma de fuego de uso civil, en concurso real (Arts. 149 bis primer párrafo segunda parte, primera previsión, 189 bis inc. 2° primer párrafo y 55 del Código Penal) investigados en la I.P.P. N° 42039/06 acaecidos en la ciudad de Casbas el día 9 de enero de 2012, en perjuicio de Celia Margarita Steckler y de la Seguridad Pública (Art. 323 inc. 1 del CPP). II. Regístrese. Notifíquese, haciéndoles saber a ambos Ministerios Públicos que para la extracción de copia de la presente, la misma se halla publicada en el S.I.M.P. Asimismo notifíquese por edicto al imputado atento la averiguación de paradero decretada a su respecto, la que deberá ser levantada por el órgano que la decretó una vez que la presente adquiriera firmeza. Devuélvase la IPP N° 42039/06, firme comuníquese y oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Verónica L. Felice, Auxiliar Letrada." Trenque Lauquen, 06 de noviembre del 2012.

C.C. 11.889 / nov. 30 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, cuya Presidencia ejerce la Dra. Elisa Celia Bendersky, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Laura Paz, del Departamento Judicial de La Matanza (Prov. Bs. As.), sito en Paraguay 2466, 2° Piso, de la Ciudad de San Justo, Pdo. de La Matanza (Prov. Bs. As.), notifica a la codemandada Sra. DELIA ERNESTINA DEREGIBUS, la rebeldía a ella decretada en los autos caratulados "Flores, Paola Alejandra c/ Coluccio, Jose Domingo y Otros s/ Despido", Expte. N° 7.256. El auto que decreta dicha Rebeldía dice, en sus partes pertinentes, lo siguiente: "San Justo, 23 de noviembre de 2010... Hágase efectivo el apercibimiento de fs. 409, en consecuencia la codemandada Delia Ernestina Deregibus continúa las actuaciones en rebeldía, dásese por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley N° 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese". Fdo.: Dra. Elisa Celia Bendersky, Juez.

C.C. 11.885 / nov. 30 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a

DAVID MANUEL ACOSTA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Cledia y de Daria Gómez, nacido en Lanús con fecha 16 de enero de 1988, DNI N° 37.554.404 y con último domicilio conocido en calle 93 (La Merced N° 1424) Quilmes Este, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3737, caratulada Acosta, David Manuel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa y otro (J. Gtías. N° 23 - Gestión N° 1047/12 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 131 y lo manifestado por la defensa técnica a fs. 133, cítese a Acosta David Manuel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaría, 6 de noviembre de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.884 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a NAZARENO QUIROGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de y de Silvina Alejandra, nacido en Lomas de Zamora con fecha 17 de diciembre de 1989, DNI N° 36.176.564 y con último domicilio conocido en Bolívar N° 2486 Canning, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3745, caratulada Quiroga, Nazareno s/ Robo en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 2 - Gestión N° 1177/12 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 96/100, y lo manifestado por la defensa técnica a fs. 102vta., cítese a Quiroga, Nazareno por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. II Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria actuante. Secretaría, 6 de noviembre de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.883 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a TAMARA PAMELA ORTEGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltera, hija de Roberto César y de Silvia Beatriz Manteceri, nacida en Lanús con fecha 7 de marzo de 1989, DNI N° 34.626.500 y con último domicilio conocido en la calle Catamarca N° 2645, de la localidad de Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4034 (IPP N° 07-00-041994-12), caratulada Ortega, Tamara Pamela s/ Robo Simple (J. Gtías. N° 5 - Gestión N° 2765/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2012... teniendo en cuenta lo informado por la sede policial actuante, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 53-, cítese a la encartada Ortega, Tamara Pamela por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo...". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 6 de noviembre de 2012.

C.C. 11.882 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a CRISTIAN

ALBERTO ORELLANO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Fernando y de Ana María González, nacido en Temperley con fecha 1° de enero de 1988, DNI N° 33.471.618 y con último domicilio conocido en Luis S. Peña N° 1470, Villa Galicia, en la causa N° 2358, caratulada Orellano, Cristian Alberto y otros s/ Daño (J. Gtías. N° 5 - UFI N°23 - Gestión N° 3886/09 Flagrancia) de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de junio de 2012... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 2358 seguida a Cristian Alberto Orellano, de nacionalidad Argentina, DNI 33.471.618, nacido el día 02/01/1988 en Temperley, hijo de Fernando y de Ana María González, en orden al delito de Daños, con referencia al hecho ocurrido el día 05/08/2008, en la localidad de Villa Galicia, Partido de Lomas de Zamora, de conformidad con lo normado por los artículos 59 inc. 3°, 62 inciso 2° y 67 del C. Penal, y sobreseer en forma total y definitiva al nombrado, con los alcances fijados por el Art. 322 del rito..." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante". Secretaría, 6 de noviembre de 2012.

C.C. 11.881 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SERGIO ENRIQUE IBERRA ARAUJO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 049084/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Calificado por Acceso Carnal y por Uso de Arma de Fuego, Robo Agravado por Uso de Arma de Fuego de Aptitud no Acreditada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 13 de noviembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de la presente causa y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Sergio Enrique Iberra Araujo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 13 de noviembre de 2012. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.880 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a NÉSTOR DAMIÁN BENÍTEZ en la causa N° 07-00-042751-10 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 30 de octubre de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: "Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Néstor Damián Benítez de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto en tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)." Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Caravajal".

C.C. 11.879 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia S. González, Vicepresidente del Tribunal Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en función de Juez Unipersonal, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 22 del C.P.P. y Art. 3° de la Resolución N° 216/09 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires; Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días - contados a partir de la última publicación, a ADRIANA NOEMÍ SIMONE, en causa N° 019946-11/2 seguida, en orden al delito de Tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector" A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su pedido de

captura. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.) Fdo. Dra. Silvia S. González, Juez. Banfield, 15 de noviembre de 2012. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.

C.C. 11.878 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a LORENA ROMINA HORNOS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltera, hijo de y de Elvira Arias, nacida en Lanús con fecha 11 de octubre de 1986, No recuerda y con último domicilio conocido en Darwin N° 136 y Bolonia, Localidad de Villa Centenario, Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa N° 3940, caratulada Hornos, Lorena Romina s/ Lesiones Leves (J. Gtías. N° 2 - Gestión N° 2074/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de octubre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 77, cítese a Hornos, Lorena Romina por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 1° de octubre de 2012. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.877 / nov. 30 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Azul, Sede Azul, a cargo del doctor Federico Berlingieri, en los Autos: "Rodríguez María Laura c/ Urrutia Orse Alejandro s/ Divorcio Art. 214 inc.2", cita a URRUTIA ORSI ALEJANDRO -titular de DNI RUN N° 14.338.903-0 para que dentro del término de quince días, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio (Arts. 145, 146, 341, y concds. del C.P.C). Fdo. Dr. Federico Berlingieri, Juez Juzgado de Familia N°1 Departamento Judicial de Azul Sede Azul". Ignacia D'Alessandro, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.874 / nov. 30 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Seis, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza a ROBERTO ÁNGEL CANNONI, ALFREDO CARLOS CANNONI, IDA PIERONI, RICARDO HUGO CANNONI y JOSÉ MARÍA CANNONI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Circ. II, Sec. B, Manz. 138- f, Parcela 1, 2 y 3 Dominio inscripto al F° 1313/23 N° 77.201 partido de Bahía Blanca, a hacer valer sus derechos en los autos: "Dirección de Vialidad Bs. As. c/ Sucesores de Cannoni J. y N. s/ Expropiación", (Expte. N° 82.722/95), dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento Bahía Blanca, 15 de noviembre de 2012. Fdo. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

C.C. 11.845 / nov. 30 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza a MARÍA MATILDE LAMBERTI y/o a sus posibles herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Circ. III, Sec. B, Manz. 182, Parcela 5 b, inscripto el dominio N° 244 Folio 53 del año 1906 del partido de Bahía Blanca, a hacer valer sus derechos en los autos: "Administración General de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires c/ Lamberti Josefa Emma y otros s/ Expropiación", Expediente N° 49.732/97, dentro del plazo de trece días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 2 de noviembre de 2012. Fdo. Silvia A. Bonifazi, Secretaria".

C.C. 11.844 / nov. 30 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr.

Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a JEMINA PAMELA VERA DNI N° 29.396.311, que en la causa N° P02264 caratulada "Vera, Jemina Pamela s/ Lesiones Culposas (Art. 94 1° párr. C. P.)" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 5 de julio de 2012. Vistas... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° P-2264, respecto de Jemina Pamela Vera y en orden al delito de lesiones culposas (Art. 94 del Código Penal) que se le imputara; de conformidad con el reglado por el Art. 76 ter. del C. P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente Causa N° P-2264, en los términos de los Arts. 323 inc. 1° y 341 de C.P.P. III) Transferir la suma de un mil pesos (\$ 1.000) depositada por Jemina Pamela Vera, en concepto de Multa en la Cuenta N° 2542 de este Juzgado, a la Cuenta N° 1211/3, Sucursal 2000 perteneciente al Patronato de Liberados de la Provincia de Bs. As. (Art. 188 inc. 4 Ley N° 12.256). A tal fin oficiase al Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal Campana. Cumplido, comuníquese tal circunstancia al Patronato de Liberados del depósito efectuado. Regístrese, notifíquese, y una vez firme comuníquese, cúmplase con el Acuerdo N° 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaria, 14 de noviembre de 2012. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 11.839 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. RODRIGO MATÍAS BÁRBARO, víctima de autos, con último domicilio en calle Malvinas N° 175 de Mar del Plata, en causa N° 8236 seguida a González Walter Gabriel por el delito de robo calificado Art. 166 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 30 de agosto de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado precedentemente, líbrese oficio a los fines que se notifique a la víctima de autos Sr. Rodrigo Matías Barbaro, titular del DNI N° 25.867.234, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado del presente muniendo de su D.N.I., a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cien pesos (\$ 100), haciéndole saber que en caso de no presentarse en el plazo fijado se tendrá por no aceptada la reparación del daño ofrecida por parte del probado, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución." A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 13 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.836 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a URIARTE SERGIO ANTONIO con último domicilio en calle Tripulantes del Fournier N° 5335 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 5167 seguida al nombrado por el delito de Robo Calificado Art. 167 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 13 de noviembre de 2012. Autos y Vistos:... en razón de lo informado a fs. 53 en cuanto a la imposibilidad de hallar al probado en su domicilio, líbrese oficio al Boletín Oficial a los efectos de notificar a Uriarte Sergio Antonio en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 muniendo de su DNI a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada en favor del Estado la suma de mención. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.835 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FIGUEROA HÉCTOR en su calidad de víctima con último domicilio en

calle República del Líbano N° 2480 planta baja E de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 7431 seguida a Di Filippo José Luis Ezequiel por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 12 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima en cuanto a la imposibilidad de ser hallada en su domicilio, notifíquese a Figueroa Héctor en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, la resolución de fs. 122/123. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Mar del Plata, 18 de octubre de 2011. Autos y Vistos:... Resuelvo: I) Sobreseer a Di Filippo, José Luis Ezequiel de las demás circunstancias personales de conocimiento en los presentes actuados, por extinción de la acción penal, incoada a su respecto. Arts. 59, 27 bis, 76 ter y cctes del C.P., 323 inc. 1, 404 del C.P.P. II) Regístrese, oficiase al Patronato de Liberados (Art. 199 Ley N° 12.256) y notifíquese a Fiscal y Defensa, teniéndose por notificado al imputado a través de ésta (Art. 125 C.P.P.). III) Firme el presente, cúmplase con las comunicaciones de ley, a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental y oportunamente archívese. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.834 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 9570 (I.P.P. N° 03-00-072745-04) seguida a RÍOS DANIEL EUGENIO por el delito de Robo Simple, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Águila s/n entre Juan de Garay y Pedro de Mendoza de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de junio de 2003, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Carlos Augusto Suárez y Daniel Eugenio Ríos y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 277 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2012. Atento lo que surge de la notificación de Ríos Daniel Eugenio en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobresimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 13 de noviembre de 2012.

C.C. 11.832 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20374 (I.P.P. N° 03-02-000959-12) correspondiente a la causa N° 15890 (Reg. de Presid. N° 53460) caratulada "BARRAZA ROLANDO ATILIO s/ Recurso de Queja (Art. 433 C.P.P.)", a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 42 N° 1030 entre 10 y 11 de Santa Teresita, la resolución que dictara el Tribunal de Casación Penal, cuya parte resolutive de transcribe: "La Plata, 23 de octubre de dos mil doce... Por lo que se dio por finalizado el Acuerdo, dictando el Tribunal la siguiente Resolución: Rechazar, con costas, la queja intentada. Rigen los Arts. 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; 8.2.h. de la C.A.D.H.; 433, 450, 451, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y oportunamente remítase a origen para su archivo. Fdo.: Ricardo Borinsky, Juez del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Bs. As. Víctor Horacio Violini, Juez del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Bs. As. Ante mí: Andrea Karina Echenique-Secretaria de la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Bs. As.". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre del 2012. Por recibido el presente y atento a lo manifestado por la Defensa, no siendo posible la notificación que se pretende, procédase a la notificación del prevenido Rolando Atilio Barraza por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 15 de noviembre de 2012.

C.C. 11.831 / nov. 30 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Marta Garay, sito en Alem 430, piso 2° del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a DIEGO GONZÁLEZ, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos caratulados: "Quiroga Juan Carlos c/ Kartonsec S.A y otros s/ Despido" (Expte. N° 26.457), en los cuales se ha dictado la siguiente resolución: "Quilmes, 23 de julio de 2008. ... De la demanda promovida, traslado a la parte demandada Kartonsec S.A; Cantera del Sur S.A; González Francisco; González Diego para que la conteste dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley (Arts. 28, 29 y concs. Ley N° 11.653; 137 CPCC)... Firmado: Dra. María C. Cerri, Juez." Quilmes, 28 de noviembre de 2008... Asimismo atento lo solicitado por el peticionante en el escrito en despacho, líbrese nueva cédula del traslado de la demanda, a los mismos fines y efectos que la anterior, adjuntándose a la misma la fotografía acompañada. (Art. 137 del CPCC)... Firmado: Dr. Jorge A. Graziano, Juez. "Quilmes, 12 de marzo de 2009. Agréguese, atento lo manifestado por la parte actora a fs. 105 y las constancias de autos, tiénesese presente el nuevo domicilio denunciado y líbrese nueva cédula del traslado de demanda, adjuntando a la misma la fotografía oportunamente acompañada. Notifíquese. (Art. 137 CPCC)". Firmado: Dr. Jorge A. Graziano, Juez. "Quilmes, 17 de marzo de 2011. Agréguese. Atento lo solicitado por la parte actora, líbrese nueva cédula del traslado de demanda, con habilitación de días y horas inhábiles adjuntándose a la misma fotografía del lugar. Firmado: Dr. Víctor O. Zafarana, Juez. "Quilmes, 26 de octubre de 2011. Agréguese y atento lo manifestado y solicitado por la parte actora, líbrese nueva cédula del traslado de demanda, con habilitación de días y horas inhábiles adjuntándose a la misma fotografía del lugar." Firmado: Dr. Víctor O. Zafarana, Juez. "Quilmes, 16 de agosto de 2012... Notifíquese el traslado de demanda de fs. 39, 2° párrafo por edictos (Arts. 145 y cctes del CPCC), debiendo publicarse con el beneficio de litigar sin gastos (Art. 20 Ley N° 11.653) por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado Diego González (Diario El Sol), bajo apercibimiento de nombrarse le Defensor Oficial (Art. 341 CPCC). Hágase saber. Firmado: Dra. Nora Cristina Di Negro, Juez. Quilmes, 12 de octubre de 2012. María Marta Garay, Secretaria.

C.C. 11.826 / nov. 30 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a JAVIER ANÍBAL ANSIN, DNI 25.312.469, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-021332-08 caratulada "Ansin, Anibal Javier - Lesiones Culposas " en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida al nombrado por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 14 de noviembre de 2012. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Damián Gastón Pedrido, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P., para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaria, 14 de noviembre de 2012. Dra. Verónica Savián, Secretaria.

C.C. 11.817 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a TONIETI CLAUDIO GERMÁN con último domicilio en Avenida 40 N° 664 de la ciudad de Miramar en causa N° 3176 seguida al nombrado por el delito de Robo en Grado de Tentativa, la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del

Plata, 13 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: ... II. Atento a lo informado a fs. 174 en cuanto a la imposibilidad de hallar a Tonietti Claudio Germán en su domicilio, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrán presentarse por ante este Juzgado unido de su DNI de lunes a viernes de 8 a 12 horas a los efectos que se le expida cheque por la suma de veinticinco pesos (\$ 25), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificados se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.816 / nov. 30 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, Prov. de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos: "VÁZQUEZ MELGAREJO s/ Quiebra Pequeña" Expte. 31.619, se han regulado los honorarios correspondientes a los profesionales intervinientes y se ha presentado el Informe y el proyecto de distribución Final en los términos del art. 218 de la Ley 24.522, el que se ha hecho saber por resolución de fecha 2 de julio de 2012. La Plata, 23 de octubre de 2012. Julieta Negri, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.840 / nov. 30 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 848 de Quilmes, Presidencia a cargo de la Dra. Marta Amelia Arroyo, en los autos caratulados: "Del Barco Tatiana Micaela s/ Abrigo" (Expte. 58915) notifica a la Sra. SARA MAGDALENA TAMER, D.N.I. 30.816.033 y al Sr. SEBASTIÁN DEL BARCO, D.N.I. 27.529.303, que con fecha 7 de diciembre de 2011, se ha declarado en situación de Adoptabilidad a la niña Tatiana Micaela Del Barco, nacida el día 28 de octubre de 2007, D.N.I. 48.364.877 en la ciudad de Florencio Varela, para su entrega en guarda y posterior adopción a un matrimonio del Listado de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción. Notifíquese a los progenitores. Cúmplase. Quilmes, 17 de octubre de 2012. Silvina S. Diluise, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.825 / nov. 30 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días en los autos: "Burón Guillermo Luis s/ Quiebra (Pequeña)", que el 7 de noviembre de 2012 se ha decretado la quiebra de GUILLERMO LUIS BURÓN con domicilio en San Martín N° 593 de Coronel Pringles, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquéllos los entreguen al Síndico Cr. Oscar Rubén Ohaco, con domicilio en D' Orbigny N° 325 de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, 7 de noviembre de 2012. Blas Facundo Antoli, Secretario.

C.C. 11.890 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Arzo Carlos Onofre s/ Quiebra" Expte.: 30.887. Con fecha 6 de noviembre de 2012, se decretó la quiebra de don ARZO CARLOS ONOFRE, de nacionalidad Argentini, con D.N.I. 19.940.164, domiciliado en calle Matheu N° 165 de esta Ciudad Provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico Cr. Domingo Elías, con domicilio en la calle Colón N° 535, dto. 4/6, 2° piso, de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 15 de febrero de 2013 para que los acreedores comparezcan ante el síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 16 de abril del año 2013 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 14 de junio del año 2013, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 15 de noviembre de 2012. Hernando A. A. Ballatore, Abogado.

C.C. 11.843 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata comunica que con fecha 15 de mayo de 2012 se decretó la Quiebra de ELSA BEATRIZ SAPETTI, LC 6.134.839, con domicilio real en calle 2 N° 1966 de la Ciudad y Partido de La Plata, estableciendo que los acreedores posteriores a su presentación en concurso deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio procesal en calle 50 N° 1539, piso 1°, depto. "A", La Plata (Teléf. 15 497 4456), hasta el día 18 de diciembre de 2012, los días lunes, miércoles y viernes hábiles, de 18 a 20 horas debiendo abonar \$ 50 (cincuenta pesos) por cada pedido verificadorio; el día 20 de febrero de 2013 deberá el Síndico presentar el informe individual, y el 3 de abril de 2013 presentará el informe general previsto por el art. 39 de la citada ley. En el mismo domicilio y dentro de los días y horarios referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas, en el plazo previsto por el art. 34, L. 24.522, pudiendo los insinuantes en el plazo legal presentar ante el síndico las contestaciones a las observaciones que se hubieren formulado respecto de sus propios créditos, sobre lo que deberá informar y opinar el citado funcionario en el respectivo informe individual. Se intima al fallido y a terceros que entreguen al síndico bienes de aquél que tengan en su poder previéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación del fallido según arts. 234 y cs., L. 24.522. La Plata, noviembre 15 de 2012. María S. Álvarez, Secretaria.

C.C. 11.842 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, a cargo de la Dra. Laura M. Larumbe, Juez, hace saber que en los autos "Zabaleta Patricia Noemí s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. 38666/12, con fecha 13 de septiembre de 2012 se ha decretado la quiebra de la fallida ZABALETA PATRICIA NOEMÍ, D.N.I. N° 20.367.184; disponiéndose: Intimar a terceros y al fallido para que dentro del plazo de cinco días, ponga a disposición de la sindicatura todos los bienes del último en el modo previsto en el art. 88 inc. 3 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Intímase a los fallidos para que dentro del plazo de veinticuatro horas entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; asimismo prohibese a éstos a hacer nuevos pagos, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 7 de diciembre de 2012, como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán presentar ante el síndico designado en autos Cra. Bongiovanni María Elena a las demandas de verificación en el domicilio legal de aquél sito en calle 43 N° 369 depto. 2 de La Plata los días de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs. Asimismo se hace saber que se ha fijado como fecha para la presentación de los informes individual y general los días 21 de febrero de 2013 y 4 de abril de 2013, respectivamente. Eduardo A. Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.841 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Clemente Paula Andrea s/ Concurso Preventivo - Hoy Su Quiebra" (Expte. N° OL-85-2011) el día 5 de noviembre de 2012, se decretó el estado de quiebra de doña PAULA ANDREA CLEMENTE, DNI 20.827.449, CUIT 27-20827449-5, con domicilio real en Estrada 1641 de Olavarría y domicilio legal constituido en Moreno 2584 de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 27 de diciembre de 2012. Síndico: Cr. Manuel Omar Mansanta, con domicilio en calle Alte. Brown 2532 de Olavarría. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 20 de febrero de 2013, a las 12 Hs., el informe individual del Art. 35 de la Ley 24.522 el día 18 de marzo de 2013, a las 12 Hs., venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 7 de mayo de 2013 a las 12 Hs. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 5 días del mes de noviembre de 2012. Jorge M. Ferrari, Abogado.

C.C. 11.873 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GENTA, JAVIER, en la causa N° 2100-C (N° interno 2100-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 74 inciso "a" de la Ley N° 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución que a continuación se transcribe: "... Avellaneda, 19 de marzo de 2001... Resuelvo: 1) Declarar la Nulidad Insanable de la Declaración Indagatoria y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3° del C.F. y 89 del CPP. 2) Remitir la presente a la Comisaría de Avellaneda 4ta, a fin que notifique al causante la resolución recaída y previo agregar las actuaciones correspondientes notifique al Sr. Defensor Oficial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con vista de causa. Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Julio Battafarano, Juez". Secretaría, 19 de noviembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 12.031 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ÁLVAREZ, HORACIO GUSTAVO, en la causa N° 2085-C (N° interno 2085-C) seguida al nombrado en orden a la infracción Arts. 67 inc. b y 72 de la Ley N° 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "Banfield, 19 de noviembre de 2012.... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Álvarez, Horacio Gustavo, en orden a la infracción Arts. 67 inc. b y 72 de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Horacio Gustavo Álvarez Acuña, titular de DNI N° 21.626.403, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 15 de agosto de 1970, en Resistencia, Prov. de Chaco, desocupado, hijo de Clive Omar Álvarez y de María Ofelia Acuña, domiciliado en calle Alberdi N° 47, 1° piso, Dpto. 5, Avellaneda, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 690.959, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al imputado mediante edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado". Secretaría, 19 de noviembre de 2012.

C.C. 12.029 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a VÁZQUEZ DURÁN, MANUEL, en la causa N° 2091-C (N° interno 2091-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución se transcribe: "Banfield, 19 de noviembre de 2012.... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Vázquez Durán, Manuel, en orden a la Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Manuel Vázquez Durán, indocumentado, de nacionalidad peruana, soltero, nacido el día 11 de enero de 1979, en Lima, desocupado, domiciliado en calle Alem 1522, Dock Sud, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al imputado mediante edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado". Secretaría, 19 de noviembre de 2012.

C.C. 12.028 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Ana María Tenuta. Notifica a RAMÍREZ, DIEGO ALBERTO, en la causa N° 2034-C (N° interno 2034-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 35 y 37 de la Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 22 de octubre de 2012. Autos y Vistos: ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Ramírez, Diego Alberto, en orden a la infracción artículos 35 y 37 de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031. II) Sobreseer al imputado Diego Alberto Ramírez, de nacionalidad argentina, soltero, domiciliado en calle Santiago del Estero y Garay Hotel Santa Cruz, Capital Federal, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Secretaria, 14 de noviembre de 2012. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.027 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a MONZÓN, NICOLÁS FLORENCIO, en la causa N° 07-2056-C (N° interno 2056-C) en trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, Secretaría Única, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 inciso f de la Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 10 de mayo de 2006... Resuelvo: 1ro) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3 del Código de Falta y 201 y 203 del C.P.P... Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello. Juez de Paz Letrado de Avellaneda". Secretaria, 13 de noviembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 12.026 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a CASTAÑEDA, JORGE LUIS, en la causa N° 07-2098-C (N° interno 2098-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 inciso f de la Ley N° 8.031, que tramitan por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 11 de julio de 2001. Autos y Vistos: ...Resuelvo 1) Absolver libremente a Jorge Luis Castañeda, por infracción al artículo 96 F de la Ley N° 8.031 por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada... Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Julio Battafarano, Juez." Secretaria, 15 de noviembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 12.025 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GARCÍA, BLANCA GRACIELA, en la causa N° 07-2088-C (N° interno 2088-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 68 de la Ley N° 8.031, que tramita por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 20 de marzo de 2001. Autos y Vistos: ...Resuelvo: 1) I Absolver libremente a Blanca Graciela García, por infracción al artículo 68 del decto. Ley N° 8.031 por no surgir en el acta de constatación elementos suficientes que acrediten el escándalo en la vía pública, requisito este que tipifica el art 68 del decto. Ley N° 8.031. ... Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Julio Battafarano, Juez." Secretaria, 15 de noviembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 12.024 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a SILVA, MARCELO ÁNGEL, en la causa N° 07-1943-C (N° interno 1943-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción Art. 67 y 72 de la Ley N° 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que se transcribe: "Banfield, 12 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1943-C (N° interno 1943-C) del registro de este Juzgado caratulada "SILVA, Marcelo Ángel s/ Infracción Art. 67 inciso "A" y 72 de la Ley N° 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 8 de diciembre de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 inciso "A" y 72 de la Ley N° 8.031. Que a foja 21 y con fecha 8 de mayo de 1998 el Dr. Julio Battafarano resolvió condenar a Marcelo Silva a la pena de once días de arresto y noventa pesos de multa, sentencia que a la fecha no adquirió firmeza. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado SILVA, Marcelo Ángel, en orden a la infracción Art. 67 inciso "A" y 72 de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Marcelo Ángel Silva, indocumentado, de nacionalidad argentino, soltero, desocupado, domiciliado en calle Vicente López N° 545 Avellaneda, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 821609, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Mariana Pombo Secretaria". Secretaria, 14 de noviembre de 2012.

C.C. 12.023 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a BOGADO LESCANO, SECUNDINO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-24256-12 (N° interno 4568) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas en concurso real con lesiones leves calificadas, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 13 de noviembre de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Bogado Lescano, Secundino por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 13 de noviembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 12.022 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a MARTÍNEZ, CATALINO, en la causa N° 1938-C (N° interno 1938-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 10 de la ley 11.929, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-

mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que infra se transcribe: "Banfield, 29 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1938-C (N° interno 1938-C) del registro de este Juzgado caratulada "Martínez, Catalino s/ Infracción artículo 10 de la Ley N° 11.929" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 17 de febrero de 2002 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos Art. 10 de la Ley N° 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Martínez, Catalino, en orden a la infracción artículo 10 de la Ley N° 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Catalino Martínez Cassiano, titular de DNI N° 20.746.421, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 10 de marzo de 1969, desocupado, hijo de Catalino Martínez y de Carmen Cassiano, domiciliado en calle Avda. Ezeiza N° 6965, La Ferrere, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 742977 RC, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese... Fdo.: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 13 de noviembre de 2012.

C.C. 12.021 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a MACIEL, ELÍAS EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-8374-10 (N° interno 4437) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 6 de noviembre de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Maciel, Elías Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaria, 6 de noviembre de 2012.

C.C. 12.020 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a MONTENEGRO, PEDRO ALBERTO, en la causa N° 07-2026-C (N° interno 2026-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 15 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 2026-C (N° interno 2026-C) del registro de este Juzgado caratulada "Montenegro, Pedro Alberto s/ Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 2 de septiembre de 2000 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 y 74 inc. "A" de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Montenegro, Pedro Alberto, en orden a la Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de

prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Montenegro, Pedro Alberto, titular de DNI N° 18.177.496, de nacionalidad argentina, nacido el día 21 de junio de 1967, en Capital Federal, hijo de Ermino y de Elvira Rosa Lemos, domiciliado en calle Grecia N° 1020, barrio Pico de Oro, de la localidad de Florencio Varela, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 762.024AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo, Secretaria. Otro decreto: "Banfield, 5 de noviembre de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Notificar a Montenegro, Pedro Alberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaría, 5 de noviembre de 2012.

C.C. 12.019 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ASTORGA, MERCEDES VIVIANA, en la causa N° 2059-C (N° interno 2059-C) seguida a la nombrada en orden al delito de infracción artículo 67 inc. "A" Ley N° 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 23 de marzo de 1998... Resuelvo: 1ro) Revocar la sentencia dictada por el Sr. Juez de Faltas, declarando al infractor de autos exento de pena (Art. 430 CPP). 2do) Notificar la presente resolución al encartado de autos por intermedio de la Comisaría de Avellaneda 1°. 3ro) Disponer el archivo de las presentes actuaciones en esta sede Judicial. 4to) Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Julio Battafarano, Juez". Secretaría, 6 de noviembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 12.018 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ARAUJO HÉCTOR, en la causa N° 2063-C (N° interno 2063-C) seguida a la nombrada en orden al delito de Inf. Arts. 68 y 92 inc. "e" Ley N° 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, de la resolución se transcribe: "Avellaneda 25 de agosto de 2006. Resuelvo: 1) Declarar prescripta la acción que se deriva de la falta que se investiga en la presente causa contravencional (Arts. 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031/73). Fdo.: Rodolfo Alberto Natiello, Juez. Secretaría, 6 de noviembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 12.017 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a BARRIENTOS, LAURA, en la causa N° 2062-C (N° interno 2062-C) seguida a la nombrada en orden al delito de Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, de la resolución se transcribe: "Avellaneda 25 de agosto de 2006. Autos y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar prescripta la acción que se deriva de la falta investigada en este proceso. (Arts. 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031. Notifíquese y Archívese. Fdo.: Rodolfo Alberto Natiello, Juez. Secretaría, 30 de octubre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 12.016 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ALMADA, DIEGO CRISTIAN, en la causa N° 2049-C (N° interno 2049-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que infra se transcribe: "Banfield, 5 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 2049-C (N° interno 2049-C) del registro de este Juzgado caratulada "Almada, Diego Cristian s/ Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 21 de mayo de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 y 74 "A" de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Almada, Diego Cristian, en orden a la Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Diego Cristian Almada Ledesma, titular de DNI N° 26.227.162, de nacionalidad argentina, spltero, nacido el día 19 de septiembre de 1977, en Avellaneda, desocupado, hijo de Miguel Gaspar Almada y de Mirta Ledesma, domiciliado en calle Víctor Hugo N° 550, Lanús, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 871519 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor en su público despacho y al encartado mediante edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaría, 5 de noviembre de 2012.

C.C. 12.015 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a MIRANDA, JOSÉ ALBERTO, en la causa N° 2069-C (N° interno 2069-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. Art. 90 "B" de la Ley N° 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 31 de marzo de 1998. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1° Revocar la sentencia dictada por el Juez de Faltas, declarándolo al infractor exento de pena (Art. 430 C.P.P). 2°... 3°... 4°. Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Julio Battafarano, Juez. Secretaría, 31 de octubre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 12.014 / dic. 3 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de Junín, cita a FEDERICO MARTÍNEZ y MARÍA ORDÓÑEZ o MARÍA ORDÓÑEZ DE MARTÍNEZ y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: Nomenclatura catastral: Circ: I, Sec: P, Mza: 85, Parc:4, Partida : 14.279 del Partido de Junín, y actualmente designada conforme al plano 54-44-92 como Parcela 4-a.-, para que dentro del término de diez días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el proceso. El presente edicto ha sido ordenado en autos: "Fúnez Pedro c/ Martínez Federico y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N°:6690/2008). Junín, 14 de noviembre de 2012. Firmado: Claudio O. Squadrito, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.946 / dic. 3 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 9 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. Darío Bellucci notifica a CRISTIAN LEONARDO MINGHETTI, en la causa N° 445.552 (nro. 486/9 de orden interno) que se le sigue por el delito de encubrimiento agravado, mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial la resolución que seguidamente se transcribe: "Lomas de Zamora, 1 de noviembre de 2012... En base a los fundamentos expuestos, este Tribunal en lo Criminal N° 9 departamental, Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa registrada bajo el N° 445.552 (nro. 486/9 de orden interno) seguida a Cristian Leonardo Minghetti en orden al hecho que se calificara "prima facie" como constitutivo del delito de encubrimiento agravado. Artículos 59 inc. 3ro., 62 inc. 2do., 67 del Código Penal y 277, inc. 2°, apartado a) del Código Penal (texto según Ley N° 25.246). II. Dictar el sobreseimiento de Cristian Leonardo Minghetti, de nacionalidad argentina, nacido el día 28 de mayo de 1974 en la ciudad de Pila, titular del DNI 23.915.558, de estado civil casado, de ocupación verdulero, con último domicilio en la calle Casalins N° 26 de la localidad y partido de Chascomús, hijo de Orlando y de Alicia Noemí Villamoente, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia nro. U414584 (Uer: 29510 - Reg: 64) y en el Ministerio de Seguridad Bonaerense nro. 852.126 de la sección AP., en orden al delito por el que fuera citado a juicio y se calificara "prima facie" como constitutivo del delito de encubrimiento agravado. Artículos 321 "in fine" en función del Art. 323 inc. 1ro. y 341 del Código Procesal Penal.III. Revocar la declaración de rebeldía de Cristian Leonardo Minghetti dictada a fs. 78/vta. y dejar sin efecto la orden de comparendo compulsivo dispuesta, comunicando ello al organismo correspondiente... Fdo. Darío Bellucci, Juez - Victoria Ballvé, Juez - Juan Manuel Rial, Juez; Ante mí: Leonardo E. Kaszewski, Secretario".

C.C. 12.013 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MARTÍN FERNANDO RIUS, en causa N° 07-00-062744-09 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 11 de octubre de 2012... Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Martín Fernando Rius cuyas demás condiciones personales son de figuración en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento en orden a lo normado por los artículos 45, y 277 inc. 1°, Acápite "C" del Código Penal y 323 inc. 2° y 6° del Código de Procedimiento Penal).- Regístrese y notifíquese." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 13 de noviembre del 2012 Atento la averiguación de paradero dispuesta en autos y la declaración a tenor del Art. 308 del CPP de fojas 79 en la que Martín Fernando Rius manifiesta no recordar su domicilio actual, notifíquese al nombrado de la resolución de fojas 115/116, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 12.032 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GUTIÉRREZ, JUAN BAUTISTA, en la causa N° 1997-C (N° interno 1997-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción Art. 67 y 72 de la Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 10 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1997-C (N° interno 1997-C) del registro de este Juzgado caratulada "Gutiérrez, Juan Bautista s/ Infracción Art. 67 inciso B y 72 de la Ley N° 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 10 de octubre de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 inc. "b" y 72 de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por último respecto la captura dispuesta en autos la misma deberá

dejarse sin efecto, ello sin perjuicio de lo ordenado a foja 30. Por todo lo expuesto, es que resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del infractor Gutiérrez, Juan Bautista, en orden a la infracción Art. 67 inciso B y 72 de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Déjese sin efecto la captura dispuesta a fs. 30. III) Sobreser al infractor Juan Bautista Gutiérrez, titular de DNI N° indocumentado, de nacionalidad argentino, soltero, desocupado, domiciliado en calle Chaco N° 445, Bernal, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 415457, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al infractor. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pamba. Secretaria. Otro decreto: "Banfield, 15 de noviembre de 2012. Atento lo informado a foja 43 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Juan Bautista Gutiérrez por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 39 vta., los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio... Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria. Secretaría, 15 de noviembre de 2012.

C.C. 12.030 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Darío Bellucci. Notifica a UBALDO LUIS BOIN de la resolución dictada en el marco de la causa N° 329/9 seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento y uso de documento falso: "Lomas de Zamora, 9 de noviembre de 2012... Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en orden al delito de encubrimiento y uso de documento falso. II. Disponer el sobreseimiento, sin costas, de Ubaldo Luis Boin, argentino, nacido el 11 de febrero de 1960 en Capital Federal, documento nacional de identidad 14.080.071, hijo de Luis y de Magdalena Sinopoli, de estado civil soltero, con último domicilio en calle Warnes N° 3640 de Villa Diamante, partido de Lanús, con prontuario en la Dirección de Antecedentes personales del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires nro. 1.078.300 de la sección AP y nro. U374688 (Uer 26879 reg. 64) del Registro Nacional de Reincidencia, por el delito que fuera acusado. III. Revocar la declaración de rebeldía de Ubaldo Luis Boin, cuyas circunstancias personales ya fueron enunciadas. IV. Dejar sin efecto la orden de detención dictada contra el nombrado. Artículos 305, 307, 321 "in fine.", 323 inc. 1ro. y 324 del Código de Procedimiento Penal y 277 y 296 del Código Penal. Regístrese por secretaria. Notifíquese la señora fiscal, al señor defensor y al acusado por edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Cumplido, comuníquese al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, al Registro Nacional de Reincidencia, cúmplase con lo dispuesto por el Art. 22 de la Acordada 2.840 de la S.C.J.B.A. y archívese. Fdo. Darío Bellucci, Juez. Juan Manuel Rial, Juez. Victoria Ballvé, Juez. Ante mí: Leonardo Kaszewski, Secretario." Secretaría, 9 de noviembre de 2012.

C.C. 12.012 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1347/09-3458, caratulada: "Godoy, Miguel Ángel s/ Robo simple, hurto simple y encubrimiento y Dorado, Andrés Mauricio s/ Robo simple en Suipacha (B), (IPP N° 09-00-003228-09 y 09-00-003230-09, UFI N° 3 Departamental)", notifica al nombrado ANDRÉS MAURICIO DORADO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de noviembre de 2012. Por recibido el Incidente de Ejecución N° 01654/09, agréguese por cuerda a la presente, dejándose debida constancia de ello en el Libro de trámite pertinente y atento a lo que surge de fs. 8 vta., del referido Incidente, cítese al imputado Dorado a primera audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 13 de noviembre de 2012.

C.C. 12.011 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MATÍAS SAÚL AYALA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1072/12-4185 seguida al nombrado por el delito de tenencia de arma de fuego de uso civil condicional sin la debida autorización legal, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 15 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Matías Saúl Ayala bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 15 de noviembre de 2012. Hernán Martín Cardoso, Secretario.

C.C. 12.010 / dic. 3 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 71158 caratulado "Gamarra Antonella s/ Abrigo", notifica a la Sra. GAMARRA RAQUEL NOEMÍ, Titular del DNI 30.468.385 con último domicilio conocido en la Ciudad de Quilmes, las resoluciones judiciales de fechas 23 de marzo de 2012, 22 de junio de 2012 y 18 de septiembre de 2012. Para mayor recaudo se transcriben las partes pertinentes de las resoluciones judiciales que dicen: "Quilmes, 23 de marzo de 2012... Resuelvo: 1) Decretar la legalidad del abrigo efectuado por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos de Niño Quilmes, respecto de la menor Anabela Gamarra (sin inscripción de nacimiento acreditada en autos) en Hogares de Belén, responsable Estela Bustamante, dirección Miguel Cané 1469. Quilmes (Art. 35 inc. H Ley N° 13.298 y su modificatorio Art. 100 Ley N° 13.634). Acreditada la filiación de la causante, notifíquese mediante la manda policial a los progenitores de la misma, a cuyo fin líbrese oficio a la seccional de policía que corresponda a sus domicilios. Asimismo, a efectos de que tome conocimiento de lo supra dispuesto, líbrese oficio al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Quilmes. Fdo.: Marta Amelia Arroyo, Juez". Otro auto: "Quilmes, 22 de junio de 2012... Autos y Vistos... y Resultando... y Considerando... Resuelvo: 1) Mantener a la niña Antonella Gamarra, DNI 51.126.891, en su situación de hecho actual, alojada en "Hogares de Belén". Coordinadora: Sra. Estela Bustamante. Dirección Miguel Cané 1469. Quilmes y bajo la responsabilidad de la mencionada institución... Fdo.: Marta Amelia Arroyo, Juez". Otro auto: "Quilmes, 18 de septiembre de 2012... Autos y Vistos... y Resultando... y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar en situación de abandono, y una vez firme en condiciones de adoptabilidad, a la niña Antonella Gamarra. Cúmplase con lo normado por el Ac. 2707/96 de la SCJBA. Notifíquese por edictos por 2 días en el Boletín Oficial en el Diario "El Sol" de la Ciudad de Quilmes, conjuntamente la legalidad y la guarda resueltas ellas a fs. 23 y 56/57. Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Marta Amelia Arroyo, Juez" Mercedes Toscarini, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.009 / dic. 3 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JULIÁN ALBERTO MEYER para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa 694/12-4130 seguida al nombrado por lesiones leves, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 15 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial precedentemente y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Julián Alberto Meyer, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. "Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Mercedes (B), 15 de noviembre de 2012. Hernán Martín Cardoso, Secretario.

C.C. 12.001 / dic. 3 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4, del Departamento Judicial de La Matanza cita por diez días a ANA MARÍA CASTAÑARES para que conteste la demanda entablada por Emanuel Alberto Bolla y otros, en autos

caratulados "Bolla Emanuel Alberto y otros c/ Castañares Ana María s/ Cobro de Salarios", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Se transcribe el auto que ordena la medida "San Justo, de octubre de 2012. Atento las constancias de autos y lo solicitado, notifíquese el traslado de la demanda al codemandado Castañares Ana María mediante edicto con cargo de pago diferido por el término de dos días, debiendo dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 146 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial. Déjese a cargo del letrado de la parte actora la confección y diligenciamiento del mismo (Art. 12 Ley N° 11.653, Arts. 145/147 y 341 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Leticia Viviana Maggiolo, Presidente" "San Justo, 25 de octubre de 2012. Atento lo peticionado en el escrito en despacho, ampliando el auto de fs. 734, publíquese edicto en el diario "El Informativo" de San Justo en idéntico término que el ordenado a fs. 734. Fdo. Dra. Leticia Viviana Maggiolo, Presidente". San Justo, 07 de noviembre de 2012.

C.C. 11.998 / dic. 3 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Doctor Fernando Jorge Mateos en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-022904-09 caratulada: "Peroni Magalí s/ Hurto en grado de tentativa" (correspondiente con el incidente de ejecución N° 1430), a efectos de solicitarle publique durante cinco días en el Boletín a su cargo que en el día de la fecha esta Judicatura ha dispuesto que MAGALÍ PERONI deberá presentarse dentro de los cinco días de notificada en la sede de este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo (cf. Arts. 129 y 303 del CPP), Fdo. Fernando Mateos, Juez. La Plata, 20 de noviembre de 2012. Mariana I. Poch, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.997 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en I.P.P. N° 06-00-028482-10, caratulada: "Castaño, Carlos Oscar s/ Abuso sexual agravado" (Inc. de Eximición de Prisión), a fin de solicitar la publicación de edictos, con el objeto de notificar al Sr. CARLOS OSCAR CASTAÑO - DNI 26.148.444, la resolución recaída en el presente con fecha 14 de junio de 2012. La resolución que así lo dispone dice: "La Plata, 20 de noviembre de 2012... Atento el estado de autos, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificar al Sr. Carlos Oscar Castaño del resolutorio de fecha 14 de junio de 2012. Fdo. Juan Pablo Masi, Juez" A tal fin, se transcribe el resolutorio a notificar: "La Plata, 14 de junio de 2012... Autos y Vistos: A fin de resolver el pedido de eximición de prisión solicitado en favor de Carlos Oscar Castaño; y Considerando: I. Que a fs. 1 del presente incidente, el Dr. Ricardo José Nazer, Auxiliar Letrado de la Unidad Funcional de Defensa N° 8 Departamental, solicita se conceda el beneficio de la eximición de prisión en favor de Carlos Oscar Castaño, de conformidad con lo previsto por el Art. 185 del C.P.P. II. Ahora bien, a fin de evaluar la procedencia del beneficio en tratamiento y en virtud de lo previsto por el Art. 186 del ritual, es que a la luz de las precarias probanzas incorporadas en la Investigación Penal Preparatoria, estimo adecuado en esta incipiente etapa procesal, calificar provisoriamente la conducta endilgada a Castaño, como constitutiva del delito de abuso sexual simple agravado por la situación de convivencia simple previsto en el Art. 119 último párrafo en relación al inc. f, con una pena prevista de tres a diez años de reclusión o prisión. En este entendimiento luego de examinar los autos principales que he tenido ante mi vista, y manteniendo un criterio uniforme en cuanto a las resoluciones que redundan en el instituto que examino, y tal como lo he manifestado oportunamente en situaciones similares (carpeta N° 5124 Juan Pablo Medina S/inc. de eximición de prisión), estimo que la eximición incoada no ha de ser viable. II.- Que conforme lo preceptuado por el Art. 185 del C.P.P., la procedencia de la eximición de prisión se supe- dita a la suerte de la excarcelación, de manera que la presunta inviabilidad de esta última echa por tierra la primera (Art. 186 del C.P.P.) De este modo tengo en cuenta en primer lugar que el monto máximo de pena que registra el tipo penal citado supera el quantum previsto por el Art. 169 inc. 1 ero del ritual para que el beneficio excarcelatorio proceda en esta situación. Por otra parte, considero que -por el momento- la situación procesal del encartado

no encuadra en ninguna de las demás causales previstas por la norma procesal citada ya que interpreto que resulta prematuro merituar en esta incipiente y -como antes citara- precaria etapa, la probabilidad de aplicación de una condena de ejecución condicional, desde que aún no cuento con los elementos necesarios que me permitan formar el criterio en cuanto a la personalidad del inculcado y sus condiciones sociales (Art. 26 primer párrafo, última parte del Código Penal y Art. 169 inc. 3ero. del Código Procesal Penal). - Tal apreciación lógicamente con la provisoriedad de esta etapa, y sin perjuicio de que nuevas probanzas modifiquen la situación actualmente contemplada. III. Colofón de los argumentos expresados, y de conformidad con lo previsto por los Arts. 23 inc. 9no., 148, 171, 185, 186-a contrario- , sgts. y ccts. del C.P.P.; Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de Castaño Carlos Oscar (arts. 23 inc. 9no., 148, 171, 185, 186 -a contrario- , sgts. y ccts. del C.P.P.). Notifíquese. II. Firme que se encuentre lo resuelto en el punto 1, vuelva el presente incidente a la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 a fin de que el mismo sea agregado a los autos principales. - Sirva el presente de atenta de envío. Fdo. Juan Pablo Masi, Juez". Sirvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, sito en calle 8 entre 56 y 57, 2° Piso de la ciudad de La Plata, con telefax 410-2444. La Plata, 20 de noviembre de 2012. José Marcos Gómez, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.996 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Doctor Fernando Jorge Mateos en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-031346-10 caratulada: "Añasco Ramón y Valdez Florentín Hugo s/ Robo en grado de tentativa" (correspondiente con el incidente de ejecución N° 3767), a efectos de solicitarle publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, lo que a continuación se transcribe: "La Plata, 03 de septiembre de 2012. Resuelvo: I. Revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada a RAMÓN AÑASCO PRIETO a fs. 73/74 por no haber cumplimentado con las condiciones compromisorias referidas en los considerandos e impuestas en el marco del beneficio mencionado (Art. 76 ter del CP). Regístrese y notifíquese. Firme, comuníquese al Patronato de Liberados, al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia (Art. 202 Ley N° 12.256, Art. 2 Ley N° 22.117 y Ley N° 4.474). II. Fecho, remítase la presente causa a la Unidad Funcional de Defensa N° 1 Departamental, a los fines de su prosecución de acuerdo con las normas del proceso ordinario (Art. 336 del C.P.P y cctes.), sirviendo la presente de atenta nota de envío. Fdo. Fernando Mateos, Juez." Asimismo, publíquese en los mismos términos que el nombrado deberá presentarse dentro de los cinco días de notificado en la sede de este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerla (cf. Art. 303 del CPP). Por último, solicito la posterior remisión a este Juzgado de las constancias de la publicación. La Plata, 20 de noviembre de 2012. Mariana I. Poch, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.995 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - En Causa N° 12.988 I.P.P. N° 5115-11, seguida contra RAMOS SEBASTIÁN HÉCTOR; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 25 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: ... Por ello: argumentos expuestos y disposiciones legales citadas Resuelvo: I. No hacer lugar al cambio de calificación legal solicitado por la defensa, por improcedente. II. No hacer lugar al sobreseimiento solicitado por la defensa interviniente, por improcedente (Art. 323 a contrario y ccs. del CPP). III. Elevar a juicio los presentes actuados, Causa N° 12.988 IPP N°5115-11 que se le sigue a Ramos Sebastián Héctor Lucas, por suponerse autor penalmente responsables del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, previsto y sancionado por el Art. 14 primer párrafo Ley N° 23.737. Tener presente el ofrecimiento de Suspensión de

Juicio a Prueba y la solicitud de audiencia por parte de la defensa. Regístrese. Notifíquese, firme y consentido que sea el presente elévense las presentes actuaciones, con los formularios de ley, a la SGA Departamental sirviendo la presente de atenta nota supletoria de estilo. Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías N° 3 Deptal." Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 19 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 29 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Sebastián Ramos y lo resuelto por el Suscripto a fs. 15/17 y vta., procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3." Dolores, 19 de noviembre de 2012.

C.C. 11.994 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 9744 (I.P.P. N° 03-00-074540-04) seguida a MARTÍN CIOFFI por el delito de Cioffi Martín s/ Hurto/Usurpación, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 54 N° 782 e/ 7 y Juan de Garay y Pedro de Mendoza de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de junio de 2.003, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Martín Cioffi y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en-relación al delito de Usurpación y Hurto (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 181 inc. 1° y 162 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2012. Atento lo que surge de la notificación de CIOFFI MARTÍN en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobresimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 15 de noviembre de 2012. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 11.993 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.198/10( Sorteo N° 755/2010 e I.P.P. N° VL02/1052), caratulada "Mezón Néstor Fabián Gabriel s/ Robo", instruida por el delito de robo, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a NÉSTOR FABIÁN GABRIEL MEZÓN, de estado civil soltero, de ocupación ayudante de albañil, nacido el 19 de julio de 1989, en la localidad de San Miguel, Bs. As., de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Belgrano 7525 del Barrio Marilo, cruce Castelar, entre Roca y Parodi, de la localidad de Moreno II, hijo de José Gabriel y de Mirta Espínola, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 15 de noviembre de 2012. Por recibido, agréguese y en atención a lo informado a fs. 189 y 192, en cuanto a que personal policial se constituyó en el domicilio aportado por el imputado en distintos días y horarios sin hallar morador alguno y lo informado por la actuaría a fs. 193 en cuanto se intentó entablar comunicación con los abonados telefónicos aportados en autos, activándose directamente el contestador; como así también que se puso en conocimiento de madre del imputado, quien refirió que no pudo comunicarse con su hijo; y lo solicitado por el Sr. Fiscal a fs. 194/vta; intímese a Néstor Fabián Gabriel Mezón a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo. Notifíquese a la Defensa y librense oficio al domicilio y publíquese edictos.

Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaria, 19 de noviembre de 2012. María Sandra Foschi, Secretaria.  
C.C. 11.958 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-01-009099-09 caratulada: "Sergio Víctor Alegre s/ Estafa", que tramita ante la Unidad Funcional N° 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Mónica M. Rodríguez, sita en la Avda. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del mismo Departamento Judicial, a cargo del Dr. Nicolás Schiavo, se cita y emplaza a SERGIO GUALDI, de nacionalidad argentino, titular del DNI N° 25.376.281, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al delito de Estafa (Art. 172 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y solicitarse su comparendo compulsivo. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 15 días del mes de noviembre del año 2012. Javier Esteban Contenti, Instructor Judicial.

C.C. 11.957 / dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos "Mellino, Helvio Alcides s/ Ausencia por desaparición forzada", cita y emplaza por tres días a HELVIO ALCIDES MELLINO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su desaparición forzada (Art. 5 y conc.de la Ley N° 24.321, Ley N° 25.814). La Plata, 05 de octubre de 2012. Paola Alejandra Camachu, Secretaria.

C.C. 11.956 / dic. 3 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a Alfredo Alejandro Andrade, causa original N° 324/09 (Orden interno 2226), con fecha 16 de marzo de 2010 se condenó a ALFREDO ALEJANDRO ANDRADE (fs. 237/241) a la pena de 5 (cinco) años de prisión con más las accesorias legales y costas en orden al delito de homicidio (Art. 79 C.P.). No se declaró reincidencia. La resolución fue recurrida. Con fecha 5 de septiembre de 2012 la Sala I del Tribunal de Casación Penal provincial resolvió rechazar el recurso de casación interpuesto con costas (causa 43682 fs. 93/98). La resolución ha restado firme conforme las notificaciones de fs. 99 y 105 de la causa 43682 del registro del Tribunal de Casación Pcial. Con fecha 4 de noviembre de 2008 se procedió a la aprehensión del causante (fs. 25/26); la misma, con fecha 5 de noviembre de igual año se convirtió en detención (fs. 44); finalmente, el 21 de noviembre de 2008 se convirtió la detención de mentas en prisión preventiva (fs. 70/73). Con fecha 7 de marzo de 2012 se concedió al causante la excarcelación en los términos de la libertad condicional (vide fs. 5 del incidente de excarcelación que corre por cuerda). Se deja finalmente constancia que, en atención a los Informes de la delegación local del Patronato de Liberados agregados en autos, el causante ha venido cumpliendo con la regla de contralor impuesta al conceder el beneficio excarcelatorio (fs. 271/273,305). Los datos personales del causante Alfredo Alejandro Andrade son: DNI 33.113.495, nacido el 6 de enero de 1988, hijo de Alfredo Ubaldino Andrade y de Elba Sánchez, con domicilio en calle Costa s/n entre 20 y 22 de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires. Bahía Blanca, 19 de noviembre de 2012. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 11.955 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a AQUILINO PARE, DNI 17.139.345, argentino, nacido en San Nicolás, provincia de Buenos Aires, el día 30 de diciembre de 1964, hijo de Simón Escobar y de Paula Natividad Pare, último domicilio conocido en calle Las Palmas N° 1135 B° Suizo de San Nicolás; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de septiembre de 2012. Autos: y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Declarar prescripta la acción

penal en la presente I.P.P. N° 16-00-108.146-06 y Sobreser a Aquilino Pare, de las demás circunstancias personales obrantes en autos por el delito de Amenazas, en los términos del Art. 149 bis del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese, notifíquese, ofíciase. Fdo. María Laura Vázquez, Juez". Marcos A. Sabbarini, Secretario.

C.C. 11.950 / dic. 3 v. dic. 7

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1, Secretaría Única, sito en calle Estrada N° 318 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por cinco días a herederos de Doña MACHADO TEODORA, LC 1.844.308 a fines que comparezcan a los presentes obrados a estar a derecho, en los autos: "Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/ Machado Teodora s/ Apremio", Expte. N° 945, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. El proveído que ordena el presente a su parte pertinente reza: Pergamino, 23 de octubre de 2012: (...) II. A lo demás solicitado cítese a los herederos como se pide y a los fines indicados (Art. 145/147 del CPCC aplicables por remisión del Art. 25 de la Ley N° 13.406). Fdo. Dr. Luciano Savignano, Juez". Pergamino, 01 de noviembre de 2012. Giogia I. Basilico, Secretaria.

C.C. 11.992 / dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alem N° 430, 2° piso, de la ciudad de Quilmes, cita y emplaza al Sr. OMAR COLOMBI, para que dentro del término de diez días conteste demanda, entablada por Toledo Teresa en autos caratulados "Toledo Teresa c/ Colombi Omar s/ Despido" (Exp. 33467), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El auto que ordena el traslado de demanda en su parte pertinente dice: "Quilmes, 22 de junio de 2010. Tiénese al peticionado por presentado, parte, en el carácter invocado y por constituido el domicilio indicado, a mérito de la carta poder acompañada. De la acción que se deduce, traslado a la parte demandada Colombi Omar, para que conteste, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley (Arts. 8 y 29 Ley N° 11.653). Asimismo, hágase saber a la demandada que, en oportunidad de contestar la demanda, deberá manifestar si lleva libros de Sueldos y Jornales y demás documentación laboral y contable y dar cumplimiento con lo establecido con el Art. 201 de la Ley N° 10.620. Haciéndosele saber que al responder el mismo deberá reconocer o desconocer expresamente la documentación acompañada o la recepción o remisión de los telegramas o cartas documento que se le atribuyen. Previamente el Dr. Sergio Gustavo Macchi, deberá acompañar el bono derecho fija Ley N° 8.480, bajo apercibimiento de comunicar al Colegio de Abogados. Notifíquese con copia. Marta Adelina Russo, Presidente. El auto que ordena la medida dice: "Quilmes, 26 de septiembre de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese el auto de traslado de demanda, mediante edictos que se publicarán por dos días en el diario Varela al día, y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la actora actúa con el beneficio de litigar sin gastos y debiendo en caso de incomparencia del citado pasar las actuaciones al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 341 2do. párrafo CPCC). Horacio Andrés Casquero, Presidente.

C.C. 12.000 / dic. 3 v. dic. 4

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 Departamental, Dra. Graciela Buscarini, Secretaría Única, en causa N° 3703-3 caratulada "Araya Del Canto Nicolás s/ Hurto en grado de tva." a fin de solicitarle se sirva la publicación del edicto oportunamente ordenado en autos. A mayor abundamiento se transcribe el texto del edicto de mención: "La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a NICOLÁS ARAYA DEL CANTO, CI 17027396-6, nacido el 30/12/1988 en Santiago de Chile, hijo de José Araya Muñoz y de Claudia del Canto Chávez, con último domicilio en calle 122 N° 1429 de La Plata, en causa N° 973-3 seguida a la nombrada por el delito de Tentativa de Hurto, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por antes el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La

Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 31 de agosto de 2012. Atento los informes policiales de fs. 117/19, que dan cuenta que el imputado Araya del Canto, Nicolás se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP)". Fdo. Graciela M. Buscarini, Jueza. La Plata, 9 de noviembre de 2012. Juan M. Fernández Argento, Secretario Adscripto.

C.C. 11.934 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1.295 seguida a Ramón Miguel Ángel Barraza por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto Notifíquese MIGUEL ÁNGEL BARRAZA, DNI N° 35.224.030, argentino, soltero, instruido, de 21 años de edad, nacido el día 14 de mayo de 1990, en Villa Ángel Pcia. de Chaco, hijo de Miguel Ángel Barraza y de Alicia Tolosa, con último domicilio en la calle La Doma N° 2893, de Rafael Castillo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin de anoticiarlo de lo que a continuación se transcribe: Morón, 10 de mayo de 2012. Autos y Vistos... Y Resultando... Y considerando... Resuelvo: I. Hacer lugar al planteo de la defensa oficial y declarar la nulidad de la sentencia obrante a fs. 143/150, y de todo lo actuado en su consecuencia, esto es del cómputo de pena practicado y aprobado a fs. 164/165 y de las notificaciones de ambas resoluciones documentadas a fs. 150/vta., 153 y vta., 165 y 168, en la presente causa N° 1.295 del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en virtud de haberse comprado violación a las garantías constitucionales del debido proceso legal y del Juez natural..." Fdo. Daniel A. Leppén. Juez. (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación de auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 12 de noviembre de 2012. I. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y atento a lo informado en ellas, notifíquese mediante edictos a Ramón Miguel Ángel Barraza de lo dispuesto en la resolución obrantes a fs. 5/8. Secretaria, 12 de noviembre de 2012. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 11.961 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1.339 seguida a Ariel Victorio Sauter por los delitos de amenazas simples, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto notifíquese a ARIEL VICTORIO SAUTER, DNI N° 23.802.990, argentino, casado, instruido, de 37 años de edad, nacido el día 27/02/74, en la ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Victorio y de María Haydee Galván, con último domicilio en la calle Manuel Pedraza N° 19 de la localidad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días a fin de anoticiarlo de lo que a continuación se transcribe: Morón, 24 de febrero de 2012. Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 1.339 en orden al delito de amenazas simples del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 Código Penal. II. Sobreser en estas actuaciones a Ariel Victorio Sauter, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A.. Fdo. Daniel A. Lepén. Juez. (art. 129 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 13 de noviembre de 2012. I. Atento el estado de autos y ante la imposibilidad de notificar en forma personal al causante, ello en virtud de las numerosas notificaciones infructuosas libradas en autos a esos fines, notifí-

quese mediante edictos a publicar a Ariel Victorio Sauter de lo dispuesto en la resolución obrante a fs. 278/279, ello con el objeto de no dilatar aún más el curso del presente proceso. Fdo. Daniel A. Leppén. Juez". Secretaria, 13 de noviembre de 2012.

C.C. 11.962 / dic. 3 v. dic. 7

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 1 del Dpto. Judicial Dolores, sito en calle Sarmiento N° 166 1° piso de la Ciudad de Dolores, a cargo de la Dra. Verónica Haydée Polchowski Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Carreño, en autos caratulados "Núñez Suárez Jonatan Estiven s/ Guarda con fines de adopción" Exp. N° 3527, notifica por este medio a la Sra. GISELA SOLEDAD NÚÑEZ SUÁREZ C.I. Paraguaya N° 6.607.657, la resolución que a continuación se transcriben: "Dolores, 11 de octubre de 2012: Asígnese a la presente causa carácter de Reservado, conforme lo prevé la Acordada 2707/96 de la S.C.J.B.A. A los fines de poner en conocimiento el inicio de la presente causa y conforme lo normado por el Ac 2707/96 SCJBA, líbrese oficio por Secretaría a la Subsecretaría de Asuntos Institucionales de la SCJBA. A los fines de proveimiento de la prueba ofrecida a fs. 80 y vta. Documental: Téngase presente Pericial: Dese intervención a la psicóloga del Equipo técnico de este Juzgado que por turno corresponda, a los fines de que se realice una evaluación de los peticionante y el menor y asimismo designase a la Asistente social que corresponda para que efectúe un informe socio - ambiental en el domicilio de los guardadores y se confeccionen las planillas conforme lo prevé el Ac 2707 SCJBA: Testimonial: Cítase a los testigos propuestos a fs. 11vta. /12, debiendo comparecer a declarar por ante este Juzgado el día 21 de noviembre de 2012 a las 11:00 hs. (Art. 427 y esc. Art. 431 y ccs. CPCC). Notifíquese. Asimismo, cítase al niño y los peticionantes para que comparezca a éste Juzgado el día 21 de noviembre de 2012 a las 10 hs., a entrevista con la psicóloga y audiencia con S.S. y a los fines de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 12 CIDN. Asimismo, cítase. Notifíquese. Córrese traslado de la demanda a la Sra. Gisel Soledad Núñez Suárez por el término de 10 días a los fines de que se presente en autos a hacer valer sus derechos con debido patrocinio letrado y cítase a la misma para que comparezca al Juzgado el día 25/10/2012 a las 9:00. Notifíquese (Art. 317 C.C. Ley 24.779). Silvia Mabel Edorna de Sánchez Juez en lo Civil y Comercial Dpto. Judicial Dolores." Otros autos: "Dolores 25 de octubre de 2012: Téngase presente lo manifestado por la Dra. Lattanzio e invocado el Art. 48 del C.P.C.C., atento lo requerido y teniendo en consideración lo que surge de lo actuado en los autos N° 1619 en trámite por ante este Juzgado, notifíquese a la progenitora el proveído de fs. 39 y vta. y cítase a la misma a la audiencia a celebrarse el día 19/12/2012 a las 10 hs. Mediante la publicación de edictos gratuitos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo de Adrogué, Partido de Almirante Brown, atento el último domicilio conocido de la misma (Art. 145 y ccs. C.P.C.C). Fdo. Dra. Verónica Haydée Polchowski. Juzgado de Familia N° 1 Dpto. Judicial. Dolores". Carolina Carreño, Secretaria.

C.C. 12.003 / dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del D.J. Mercedes, sito en calle 27 N° 576 2° piso, llama a mejorar la oferta de compra presentada en autos "A.M.A.S.A. s/Incidente de realización de bienes" (Expte. N° 77.900) del 100 % del bien sito en calles 25 de Mayo y Alvear de la ciudad de Salto, Circ. I; Sec. C; Manz. 131; Parc. 1c; Matrícula N° 3.305 de Salto; Partida N° 17.338. Medidas y linderos de acuerdo a informe del Registro de la Propiedad Inmueble que obra en el expediente. Oferta base a mejorar: \$ 700.000, pagaderos de contado y dentro de los 10 días de notificado por ministerio de la ley de la resolución que aprueba la adjudicación. Garantía de mantenimiento de oferta: Depósito del 10 % del precio ofrecido, en efectivo y en la cuenta de autos N° 517.10.7/5 del Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Tribunales de Mercedes, a la orden del Juzgado. Presentación y apertura de sobres: Las propuestas de compra se efectuarán en sobre cerrado y con las especificaciones contenidas en el pliego, y se presentarán en el Juzgado interviniente hasta el día 11 de diciembre de 2012 a las 14:00 horas, y serán abiertas en la audiencia fijada para el día 12 de diciembre de 2012 a las 11 horas.

Modalidades: La propuesta debe contener una mejora del precio fijado como base de, por lo menos, un 5 %. A continuación del acto de apertura de los sobres, y en la misma audiencia, todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas en forma ilimitada, no pudiendo ser dicha mejora inferior al 5% de la oferta que se pretende mejorar. Retiro del pliego: El pliego de bases y condiciones podrá retirarse en la oficina del síndico C.P.N. Juan Navarro, calle 30 N° 774 de Mercedes (B) (Tel. 43062) de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Aclaraciones: Son inapelables todas las resoluciones que dicte el Juzgado en relación a este llamado a mejorar oferta. Todos los gastos y honorarios correspondientes a la transferencia de los bienes son a cargo del comprador. Se fija como comisión al martillero designado un 5 % sobre el valor de la oferta que resulte adjudicataria, con más el aporte de ley, los que estarán a cargo del comprador. Mercedes (B), 14 de noviembre de 2012. María Eugenia Fraiese, Auxiliar Letrada.

L.P. 12.002 / dic. 3 v. dic. 4

**1. LA PLATA**

**L.P.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 10 días a herederos de la demandada doña MARÍA MERCEDES BORREGON, para que dentro de dicho plazo comparezcan a autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que los represente, en autos caratulados: "Lambertucci Ramón Fernando c/ Borregón María Mercedes s/ Usucapación". Raúl A. Granzella, Abogado.

L.P. 28.535 / nov. 19 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzg. De Familia N° 1 del dep. Jud. Junín, Secretaría Única, en los autos: "Molina Guadalupe s/ autorización" cita a YISELA CAROLINA BAREA que comparezca a estar a derecho y hacer valer los mismos bajo apercibimiento continuar los autos sin su participación (art. 919 C.C.) y de proceder a nombrarle al Defensor Oficial de pobres y ausentes para que los represente. (art. 341,145 y 146 del C.P.C.). Firmado. Dra. Guillermina Venini. Juez. Junín, 22 de noviembre de 2012. Dr. José Luis Abraham, Secretario.

L.P. 115.211 / nov. 30 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita a los herederos de MARINA BRIATA o BRIATA de BUCHHOLZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-K-179-08, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Briata de Buchholz Marina s/ Apremio" Exp. 4445/1998, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 14 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.109 / nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita a ELENA BENEDETTI PIZORNO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-OSK-01, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Benedetti, Rosa y otra s/ Apremio" Exp. 18876/2003, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 5 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.110 / nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita a RAMÓN DÍAZ LAMELA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-N-137-08, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Hipólito Roberto y otro s/ Apremio" Exp. 7169/2000, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 5 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrada.

L.P. 115.111 / nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita a los herederos de RICURA SELVA D'ATRI quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-09-17, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ D'atri Ricura Selva s/ Apremio" Exp. 9817/2001, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 5 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.112 / nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita a los herederos de RICURA SELVA D'ATRI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-10-10, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ D'atri Ricura, Selva s/ Apremio" Exp. 9985/2001, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 05 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.113 / nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita a ROSA HILDA RATTO, los herederos de Carmen Rosa Ratto y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-K-246-03, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Bareiro, Daniel y otras s/ Apremio" Exp. 150371/2001, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 13 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.114 / nov. 30 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 13 e/ 47 y 48, "PB", de la ciudad de La Plata, en autos "Castelli, María Marta c/ Rebuffo, Juan s/ Prescripción Adquisitiva" cita al demandado JUAN REBUFFO, L.E. N° 1.406.455 y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (un lote de terreno ubicado en la localidad de City Bell, Partido de La Plata, sito en la calle 12-a e/ 461 y 461-b; Nomenclatura Catastralmente como: Circunscripción: VI; Sección: P; Manzana: 71; Parcela: 2; Matrícula N° 27.932 (055); Partida Inmobiliaria: 173.995; el cual mide 10 mts. de frente al N.E. por 30 mts. de fondo; Superficie: 300,00 m2), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145, 341, 681 y ccs. del C.P.C.C.). Mariano Alberto Aztróica, Secretario.

L.P. 115.329 / dic. 3 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CARMEN FRANCISCA MARTINO. Maipú, 19 de noviembre de 2012. María Silvina Lazcano, Secretaria.

L.P. 115.051 / dic. 3 v. dic. 5

**2. CAPITAL FEDERAL**

**C.F.**

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 2° C.A.B.A., hace saber en los autos "Italcred S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 59443), que con fecha 7 de noviembre de 2012 se declaró la apertura del concurso preventivo de ITALCRED S.A., CUIT N°30-64257950-5. Se fijó el día 14/06/2013 para la presentación de los pedidos de verificación (Art. 32 LC), ante las siguientes sindicaturas: Estudio Pireni-Santorsola & Asociados, con domicilio en Paraguay 1560 piso 7° "B" los pedidos de los acreedores cuyo apellido o razón social estén comprendidos de la letra "A" a la letra "E" inclusive; Estudio Rodríguez Martorelli y Asoc., con domicilio en Sarmiento 1452 piso 8° "A", desde la letra "F" a la "M";

Estudio Enrique José Díaz y Abel Saúl Ablin, con domicilio en Maipú 374 piso 9° "A", desde la letra "N" hasta la "Z". Se fijaron los días 18/04/2014 y 03/04/2015 para que las sindicaturas en forma conjunta presenten los informes previstos por los Arts. 35 y 39 LC, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 02/11/2015 a las 11:00 hs., en la Sala de Audiencia del Tribunal. El período de exclusividad vence el 10/11/2015. Buenos Aires, 14 de noviembre de 2012. Santiago Medina, Secretario.

C.F. 32.051 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra Inst. Comercial 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Sec. 20, a mi cargo, sito en Callao 635, planta baja CABA, comunica por 5 días en autos "Corporación Avícola S.A. s/ Concurso preventivo", Expte. N° 092991, que por auto de fecha 22-10-12 se dispuso la apertura del concurso preventivo de CORPORACIÓN AVÍCOLA S.A., CUIT 30-70794510-5, inscripta en la IGJ bajo el número 3565, libro 17, de S.A., el día 19.4.02, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1827, piso 10 "B", CABA. El síndico designado es la Contadora Mariela Adriana Bellani, con domicilio en M. T de Alvear 1364, piso 3 "D", CABA. Se ha dispuesto como plazo hasta el cual se podrán presentar los pedidos de verificación ante el síndico el día 19-12-12 en el horario de 12 a 18 hs. El síndico presentará los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 LCyQ, los días 11-3-13 y 26-4-13 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 21-11-13, a las 11 horas. Buenos Aires, 6 de noviembre de 2012. Fernanda A. Gómez, Secretaria.

C.F. 32.033 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4, Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, en autos caratulados: (Expte. 432055- Cuerpo 1) "Ries Centeno, Facundo y otro - Usucapación- medidas preparatorias para usucapación", se ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 10 de agosto de 2012... En su mérito: Cítese y emplácese a los sucesores de MARÍA ARMELINDA PAGLIANO por medio de edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el de Córdoba para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía." Ariel A. G. Macagno, Juez. Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria. Luciana Ponzio, Auxiliar Letrada.

C.F. 32.070 / nov. 30 v. dic. 6

**3. MAR DEL PLATA**

**M.P.**

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 11 del Depto. Judicial Mar del Plata sito en Almt. Brown 1771, 2° piso, Mar del Plata, en autos "García, Claudia c/Luro y Pradere, María y ot. s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal" (N° 16318/2010), cita y emplaza a LURO y PRADERE, MARÍA, LURO y PRADERE, JOSÉ; LURO y PRADERE, PEDRO D.; LURO y PRADERE, RUFINO; LURO y PRADERE, AGUSTINA; LURO y PRADERE, MATILDE; LURO y PRADERE, AMELIA C.; LURO y PRADERE, CARLOS; GACHE de LURO, MARÍA y LURO, ADOLFO JOSÉ y a sus. Herederos para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente en autos. Mar del Plata, 1 de noviembre de 2012. Silvia Saravia, Secretaria.

M.P. 36.139 / nov. 30 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a la accionada MARÍA CONSOLACIÓN LÓPEZ DE GNECCO, para que en el término de 10 días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos "Pontieri, Sara y otra c/ López de Gnecco, María Consolación s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.138 / nov. 30 v. dic. 3

**4. SAN ISIDRO****S.I.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta Capalbo, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Itzuaingó N° 340, Piso 3°, comunica por cinco días que con fecha 18 de mayo de 2012 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de RICARDO PEDRO PIACENTINI, DNI 4.357.042, con domicilio real en Perú 1202 de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, haciéndose saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 4 de diciembre de 2012 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 26 de diciembre de 2012 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es Eduardo Rubén Bellingeri con domicilio constituido en la calle Martín y Omar 129, Piso 3°, Of. 301/302, San Isidro. Tel. 4747-9555. Domicilio para verificar los créditos en el domicilio del síndico de lunes a viernes de 15 a 19 hs. Hágase saber que el Síndico que deberá presentar los informes individual y general los días 7 de marzo 2013 y 16 de abril de 2013, respectivamente. San Isidro, 12 de noviembre de 2012. Enrique Wilkinson, Secretario.

S.I. 42.879 / dic. 3 v. dic. 7

**5. LOMAS DE ZAMORA****L.Z.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 Sec. N° 23 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal, comunica por 5 días CUIT 30-70789267-2 que en autos "LEIRATAX S.R.L. s/Concurso Preventivo" con fecha 31/10/2012 se ha decretado la conversión de la presente quiebra en concurso preventivo estableciéndose hasta el 19/02/2013 para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado Dr. Roberto Leibovicus con domicilio en la calle Tucumán 1585, piso 3° dto. A, de Cap. Fed. Asimismo los días 05/04/2013 y 20/05/2013, para que el Síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la L.C. y la audiencia informativa el 1/11/2013 a las 9 hs. Fin período exclusividad el 8/11/13. Buenos Aires, 9 de noviembre de 2012.

L.Z. 49.825 / nov. 30 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de JUANA ÁNGELA ALBORNOZ. Lomas de Zamora, 10 de junio de 2012. Leonardo Del Bene, Secretario.

L.Z. 48.582 / nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, a cargo del Dr. Rodolfo Alberto Natiello - Juez cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante, herederos y acreedores de doña PATO DELMIRA. A los 11 días del mes de septiembre de 2012. Carlos Salgado, Secretario.

L.Z. 48.672 / nov. 30 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en Larroque y Pte. Juan Domingo Perón de Banfield, cita y emplaza a herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien motivo de autos, de Don JUAN FRANCISCO SANTIAGO PINASCO, sito en la calle Juncal 5408 del partido de Lanús y cuyos datos catastrales son: Circ. II, Sección E, Manz. 135, Parcela 18, Partida Inmobiliaria 025-68268-9, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes, por haberse ordenado así en los autos: "Berea Antonia Ema c/ Pinasco Juan Francisco Santiago s/ Prescripción adquisitiva de dominio" (Expte. 59483). Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2012. Jorge Raúl Alarcón, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.853 / dic. 3 v. dic. 4

**6. SAN MARTÍN****S.M.**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "LUANTEX S.R.L. s/ Concurso" (Expte. 47896) ha resuelto lo siguiente: "San Isidro, 09 de marzo de 2010. Resuelvo: I Tener por concluido el presente proceso falencial en los términos del art. 59, in fine, LC; II. Provincia de Buenos Aires. Fdo. Dra. Estela Robles, Juez civil y Comercial N° 12. San Isidro. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

S.M. 54.612

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Av. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 6°, del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, cita a ERNESTO ATILIO ZOPPOLO, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponda y conteste demanda en los autos "Doti, Éliida Liliانا c/ Zoppolo, Ernesto Atilio s/ Resolución de contrato", bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de la Defensa Departamental que corresponda para que lo represente en el presente proceso. San Martín, 24 de mayo de 2012. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

S.M. 54.580 / dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de General San Martín cita a QUIÑONES MARCOS SEBASTIÁN o a quien se considere con derecho para que se presente a contestar demanda en autos "Moreira, Omar Osvaldo c/ Quiñónez, Marcos Sebastián y Otros s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 49387) en el término de dos días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Gral. San Martín, 26 de septiembre de 2012. Dra. Fernández Elina M. Secretaria.

S.M. 54.659 / dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza para que en el término de 10 días el Sr. MATÍAS DANIEL GUAYCOCHEA comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "Greco Néstor Rolando c/ Herederos de Dolagaray María Graciela s/ Cobro de Suma de Dinero" Expte. N° 56121, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Gral. San Martín, 26 de octubre de 2012. Analía Laura Toscano, Secretaria.

S.M. 54.690 / dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por diez días a Doña LIDIA MARÍA CRISPINO (DNI 04.920.292) o a quien se crea con derecho a hacer valer los mismos, en autos: "BBVA Banco Francés S.A. c/ Crispino Lidia María s/ Ejecutivo" (Expediente N° 41.919), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso (art. 529 inc. 2 del CPCC). San Martín, 12 de octubre de 2012. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

S.M. 54.680 / dic. 3 v. dic. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de San Martín, cita y emplaza por diez días a ANTONIO DE PADUA ALEU, para que comparezca en autos caratulados "Mohamed Hindi, Laura y otra s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal", a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos. San Martín, 08 de noviembre de 2012. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado Secretario.

S.M. 54.622

**7. BAHÍA BLANCA****B.B.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez

días a quienes se consideren con derecho al Inmueble cuya usucapión se pretende, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. G, Mzna. 33, Parc. 17, Part. 126-9867 de Monte Hermoso a tomar intervención en las autos "Cánepa, Claudia A. c/ Balneario Sauce Grande S.R.L. s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal" bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno. Bahía Blanca, septiembre 20 de 2012. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.625 / nov. 19 v. dic. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a MIGUEL ANTONIO CORTADIS y a quienes se consideren con derecho al inmueble Cir. I, Sec. B, Qta. 19 Mzna. 19-b Pla 1, Ptda. 23763 inscripto en el n° 1129, f116v, serie B año 1905 Partido de Coronel Dorrego (022) para que dentro del plazo de 10 días tome intervención en los autos caratulados. "Morales Esteban y otro/a c/ Cortadis Miguel Antonio s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión Expte 47582 de trámite por ante el Juzgado bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 5 de octubre de 2012. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.594 / nov. 19 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Ltda. de Cnel. Rosales, Sec. Única del Departamento Judicial B. Bca., cita y emplaza a ADRIÁN EDUARDO QUIROGA para que, en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Rossi, Mónica B. c/ Quiroga, Adrián E. s/ Ejec. de Honorarios", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 22 de octubre de 2012. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 58.808 / nov. 30 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por cinco días a PETRONA ARRIAGA y/o herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, bajo apercibimiento que si no se presenta para hacer valer sus derechos se nombrará Defensor de Pobres y Ausentes - Guaminí, 15 de junio de 2012. Moira M. Morán Pozo, Secretaria.

B.B. 58.881 / nov. 30 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por el plazo de diez días a OCTAVIO LEÓN GAZIA y/o los que se consideren con derecho a fin de que tomen intervención en los autos caratulados: "Gazia Juan Butista c/ Gazia Octavio León s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. 59383) bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Se deja constancia que la acción de prescripción adquisitiva incoada, lo es con relación a la mitad indivisa del inmueble designado según plano 007-000106-006 como Circunscripción I, Sección B, Manzana 34 "m", Parcela 12 "a" de Bahía Blanca, Partida N° 44674 e inscripto en la Matrícula N° 1445 del Registro del partido de Bahía Blanca (007). Bahía Blanca, 8 de agosto de 2012. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

B.B. 58.877 / nov. 30 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca cita y emplaza por el término de cinco días a la firma GARMENDIA HNOS. S.A. para que comparezcan a tomar la intervención que corresponda en autos "Miranda Miguel c/ Garmendia Hnos. S.A. s/ Cumplimiento de Contrato" (Expte. N° 43.703), bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (art. 341 CPCC). Bahía Blanca, 27 de septiembre de 2012. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.821 / nov. 30 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, de Bahía Blanca, cita a "JAIME BERNARDO COLL ENTRECANALES Y TAVOR SOCIEDAD ANÓNIMA MATERIALES, TUBOS, BONNA SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESARIOS

AGRUPADOS, OBRA CONSTRUCCIÓN Y DIQUE EN PASO DE LAS PIEDRAS Y ACUEDUCTO DE PASO DE LAS PIEDRAS A BAHÍA BLANCA SOCIEDAD ACCIDENTAL EN PARTICIPACIÓN”.. a hacer valer sus derechos en el plazo de trece días sobre los inmueble es designados como: quinta 5, sección C, Circunscripción IV, Partida 60667, Inscripto en la Matrícula 25772 de Bahía Blanca y , quinta 6, Sección C, Circunscripción IV, Partida 65653, Inscripto en la Matrícula 25773 de Bahía Blanca, en los autos: “Álamos y Ganados S.R.L. c/ Coll Jaime Bernardo y otros s/ prescripción adquisitiva vicenal/ Usucapión”, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en turno de este Departamento. Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria. B.B. 58.868 / nov. 30 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad del Sr. Juez Jorge E. Longás, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados “Díaz Julia Silvina c/ Careddu Humberto Carlos Hugo s/ Incidente de Alimentos” (expediente número 40486), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a HUMBERTO CARLOS HUGO CAREDDU para que en el término de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a contestar la demanda promovida en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor de pobres y ausentes para su representación en el proceso (Arts. 145 y ss., CPC). Juan Pablo Polla, Auxilia Letrado.

B.B. 58.849 / nov. 30 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Estomba Nº 32, Piso 1º, en autos: “GARCÍA DIEZ MIGUEL H. s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)” (Expte. 84900) hace saber que el Síndico ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos. El fallido y los Sres. acreedores podrán formular las observaciones pertinentes dentro de los diez días siguientes a esta publicación. Hágase saber asimismo que se ha procedido a la regulación de honorarios en primera instancia (Art. 218 y cc. Ley 24.522). Bahía Blanca, noviembre 2 de 2012. Juan Carlos Tufari, Secretario. B.B. 58.838 / nov. 30 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. Nº 5 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Pablo Federico Bostal, Secretaría Única a mi cargo, hace saber que el 16 de octubre de 2012 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de LAURA VIVIANA PIPITO, DNI 16.305.780, con domicilio en Fitz Roy 373 depto. 1 de Bahía Blanca. Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 14 de diciembre de 2012, al Síndico designado Contadora Lidia Ángela Sosa con domicilio en calle Alsina 184 2º piso oficina 3 de Bahía Blanca. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 1º de marzo de 2013 y 17 de abril del 2013 respectivamente. Bahía Blanca, 8 de noviembre de 2012. Juan C. Tufari, Secretario. B.B. 58.842 / nov. 30 v. dic. 6

**8. MORÓN**

**Mn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de la Dra. Gabriela Fernanda Gil; Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón en los autos Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Cichero Jorge y otro s/ Cobro Ejecutivo”, cita al demandado JORGE NELSON CICHERO y a CARMEN MICAELA SIMBALA, para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos a oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, en tenor del siguiente proveído: “Morón 8/09/95, librese mandamiento de ejecución y embargo contra el ejecutado Jorge Nelson Cichero exclusivamente... por la suma de \$ 11.133,35., importe del crédito que se reclama en autos, con más la de \$ 3711, que se presupuesta “prima facie” para responder a intereses y costas del juicio. En caso de dar resultado negativo la inti-

mación de pago, ella importará la citación al ejecutado para oponer excepciones legítimas, dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (art. 540 C.P.C.), como asimismo el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituya domicilio legal bajo pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, en los términos del art. 41 del Código citado”. Fdo. M. Dolores Ogando; Juez “Morón 28/9/95 Autos y vistos: Atento la incomparecencia del ejecutado a ejecutar el reconocimiento personal de la firma que determina el art. 523 CPCC y haciéndose efectivo el apercibimiento prescripto por el art. 524 del mismo cuerpo legal, tiénese por reconocido el documento base de la acción. En consecuencia y en orden a lo dispuesto por el art. 529 del CPCC, librese contra el mismo, mandamiento de ejecución y embargo por las sumas ordenadas a fs. 39. Fdo. M Dolores Ogando. Juez. Morón, 14 de septiembre de 2012. Dr. Felipe Francchia, Auxiliar Letrado. Mn. 65.642 / nov. 30 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, sito en Av. 101 Nº 1753 Ex. Av. Balbín 169) 6º Piso, del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a SERRANO ENRIQUE ALFREDO (L.E. Nº 4.226.967), y/o herederos, para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezcan a tomar intervención que les corresponda y contestar demanda en autos “Zabala Julio Javier y otro/a c/ Serrano Enrique Alfredo y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapión” Causa 55586, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que los represente en el presente proceso. Gral. San Martín, 4 de octubre de 2012. Daniel Hugo Moreyra, Secretario. Mn. 65.775 / dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, sito en Av. 101 Nº 1753 Ex. Av. Balbín 169) 6º Piso, del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a RAQUEL CARMEN MUÑOZ DE SERRANO (LC Nº 8.944.462), y/o herederos, para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezcan a tomar intervención que les corresponda y contestar demanda en autos “Zabala Julio Javier y otro/a c/ Serrano Enrique Alfredo y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión” Causa 55586, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que los represente en el presente proceso. Gral. San Martín, 4 de octubre de 2012. Daniel Hugo Moreyra, Secretario. Mn. 65.776 / dic. 3 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 (ocho) Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAZARRETA, RAMONA ARGENTINA. Morón, 11 de septiembre de 2012. Cecilia del Carmen Fiorito, Auxiliar Letrada. Mn. 64.224 / dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA MARTÍNEZ CIVIDANES. Morón, 24 de agosto de 2012. Mirtha Inés Francese, Secretaria. Mn. 64.203 / dic. 3 v. dic. 5

**9. MERCEDES**

**Mc.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, a cargo de la Dra. Cintia C. Soto, Secretaría Única, sito en calle 27 Nº 576, Primer Piso, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita a los herederos del Sr. LUIS ADELMAR MORALES, para tomar intervención en los autos caratulados: “Deluchi, Leonardo Rubén c/Morales, Luis y otro s/Cobro Ejecutivo (Exp. Nº 60600)”, por el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que corresponda, para que lo represente en el proceso. (arts. 145,

146, 147, 341 y cc. del C.P.C.C.). Mercedes (B), 02 de noviembre de 2012. Dra. Emilia Marchio, Abogada Secretaria. Mc. 68.310 / dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por diez días a NÉLIDA IRMA GONZÁLEZ Y SALA, MARTHA DEL CARMEN GONZÁLEZ Y SALA, OMAR ALCIDES BLASCO y eventualmente herederos y/o sucesores de JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ (o quienes se consideren con derecho), con relación a los autos caratulados Spano José Francisco c/ quien Resulte Propietario del Inmueble s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles” para que comparezcan a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de designarse a la Defensoría Oficial que por sorteo corresponda para que los represente. Mercedes (B), noviembre 15 de 2012. Lilia Esther Cevasco, Secretaria. Mc. 68.347 / dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5 de Mercedes, cita en autos: “Faraldo de Gosende c/ Herederos de Diógenes Arza s/ Escrituración” Expediente: 82258, a los demandados: IGNACIO LUIS ALBERTO ARZA; FLORENTINA ANUNCIACIÓN EUGENIA ARZA DE INSFRAN; MARÍA DEL CARMEN IRENE ARZA DE RODRÍGUEZ; CIRA MANUELA ARZA; JULIÁN BENITO ARZA; MAFALDO ELIGIO ARZA; MAURY ARZA; LUCI ARZA; DIÓGENES RAFAEL ARZA; JULIA VARGAS DE NÚÑEZ; PATROCINIO ARZA; ARSENIO ARZA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado como lote 12 de la Manzana 9 “Los Manzanares de Arza”, de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón (B); para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación comparezcan a autos a hacer valer sus derechos y bajo apercibo incumplimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, 26 de septiembre de 2012. Alcides Rodolfo Rioja, Abogado Secretario. Mc. 68.334 / dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5 de Mercedes, cita en autos: “Faraldo de Gosende c/ Herederos de Diógenes Arza s/ Escrituración” Expediente: 82259, a los demandados: IGNACIO LUIS ALBERTO ARZA; FLORENTINA ANUNCIACIÓN EUGENIA ARZA DE INSFRAN; MARÍA DEL CARMEN IRENE ARZA DE RODRÍGUEZ; CIRA MANUELA ARZA; JULIÁN BENITO ARZA; MAFALDO ELIGIO ARZA; MAURY ARZA; LUCI ARZA; DIÓGENES RAFAEL ARZA; JULIA VARGAS DE NÚÑEZ; PATROCINIO ARZA; ARSENIO ARZA y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble designado como lote 13 de la Manzana 9 “Los Manzanares de Arza, de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón (B); para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación comparezcan a autos a hacer valer sus derechos y bajo apercibo incumplimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, 25 de septiembre de 2012. Alcides Rodolfo Rioja, Abogado Secretario. Mc. 68.335 / dic. 3 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana Victoria Punte, cita y emplaza, hasta el 19/12/2012, a los acreedores del Señor VIVANI JORGE MARIO, con domicilio real en la calle 25 de Mayo 1416 de la ciudad de 9 de Julio (BA.) para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Sergio Marcelino Rodríguez domiciliado en la calle 26 Nº 690 Mercedes quien presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11/03/2013 y 22/04/2013 respectivamente. Asimismo se comunica que la audiencia informativa será el 23/08/2013 a las 11 horas en la sala de audiencias del Juzgado. Mercedes, 2 de noviembre del 2012. Roberto Joel Quintana, Auxiliar Letrado. Mc. 68.333 / dic. 3 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber en fecha 1-10-2012 en

los autos caratulados "ORSI ELINA NOEMÍ s/ Concurso preventivo - hoy quiebra" Expediente N° 75.296, que ha resuelto publicar el proyecto de distribución presentado por la sindicatura, el cual tiene ingresos por realización de bienes \$ 137.866 y sobre el cual se afecta por: reservas para gastos \$ 22.034,67 y pagos a acreedores \$ 60.000. Mercedes, 12 de noviembre de 2012. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

Mc. 68.324 / dic. 3 v. dic. 4

## 10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza a MORA CRUZ y/o sus herederos y/o quienes se considere con derecho y/o quien resulte responsable de bien inmueble cuyos datos catastrales son Circ. I, Sección A, Manzana 27, Parcela 8, Partida 3114 de General Pinto, para que dentro del término de diez (10) días, comparezcan en autos "Guerrera, Alexis Raúl c/ Mora, Cruz s/ Usucapición" Expte. N° 7.832/12, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los represente Defensor de Pobres y Ausentes. General Pinto, 24 de octubre de 2012. Dr. Javier E. Sáenz, Secretario.

Jn. 70.659 / dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Junín, en autos: "Urdinola Viviana Nilda c/ Toso Eduardo s/ Cobro de pesos" Expte. N° 40419, citase a EDUARDO TOSO, para que dentro del término de 10 días, comparezca en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Junín, 30 de octubre de 2012. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 70.670 / dic. 3 v. dic. 4

## 11. AZUL

Az.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a los Sres. WALTER ENRIQUE, MIGUEL ÁNGEL, HORACIO ANÍBAL y CARLOS RUBÉN OLIVETTO a que se presenten en autos "Olivetto Dilascio Rosa y otras s/ Sucesión Testamentaria" y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de continuarse las actuaciones con su prescindencia. Olavarría, 31 de octubre de 2012. Susana M. Sallies, Abogada.

Az. 72.100 / nov. 30 v. dic. 4

## 12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1 a Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Nicolás, Departamento Judicial de San Nicolás, en autos "Radonich Guillermo Esteban y Otro/a C/ Ponte y Oviedo Juan Antonio S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición (124)" Expte. n°32421 cita y emplaza al Sr. JUAN ANTONIO PONTE Y OVIEDO para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. San Nicolás, 9 de agosto de 2012. Mariela A. Benigni, Secretaria.

S.N. 75.166 / nov. 27 v. dic. 3

## 13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, del Dpto. Judicial T. Lauquen, a cargo de la Dra. Mariela Ebertz, Sec. Única a cargo de la Dra. Mariela Ebertz, cita y emplaza por 10 días a MARÍA, ALEJANDRO, JUAN, PEDRO, CRISTINA, ROSA, JOSÉ, ANDRÉS, ÁNGELA y MIGUEL KRIEGER Y GRAFF y/o quien/es se crea/n con derecho sobre el inmueble identificado como: Circ. III, Parc: 78-f, Pda. inmobiliaria 20.715, Matrícula 15.730 de A. Alsina, a que comparezcan a hacer valer su/s derechos en autos "Krieger, Benito Andrés y otra

c/ Krieger y Graff, María y otros s/ Usucapición", Expte. 9603/12, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Carhué, 1 de noviembre de 2012. Mariela F. Ebertz, Secretaria.

T.L. 78.325 / nov. 30 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita al demandado y/o la persona que se considere con derechos sobre los inmuebles que se pretenden usucapir, designados catastralmente: Circ. I, Sec. B, Qta. 33, Mza. 33b, Parc. 26 y 27-a. Part. Inmob.15.882 y 15.883, ubicados en la ciudad de General Villegas, Partido del mismo nombre, para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezcan en autos: "Lago Oscar Horacio c/ Sucesores de SANZ FRANCISCO s/ Usucapición" (Expte. N° 19.179/11) bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. General Villegas, 25 de octubre de 2012. Dra. Elena del Carmen Saisan, Abogada Secretaria.

T.L. 78.288 / nov. 30 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54, Trenque Lauquen (6400), cita por dos días a herederos de ÁNGEL BAGATTIN Y STEFANI, para que comparezcan a tomar la intervención que corresponde en autos "Municipalidad de Trenque Lauquen c/ Bagattin Ángel s/ Apremio", Expte. 2906/2009, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Trenque Lauquen, 24 de octubre de 2010. Dr. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 78.299 / nov. 30 v. dic. 3

## 14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Número Uno, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por diez días a la Señora MARÍA LUISA VILCHE, Documento Nacional de Identidad Número 10.854.473, para que dentro de dicho plazo comparezca a ejercer sus derechos (art. 145, 146, 147, 158 y 341 del C. Proc.), en los autos caratulados Expediente Número 2746, Año 2011, "Uriarte Ricardo Martín contra Vilche María Luisa sobre Divorcio (Art. 214 Inc. 2 C.C.)", bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en él. Dolores, 13 de noviembre de 2012. Carolina Carreno, Secretaria.

Ds. 79.857 / nov. 30 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a Doña HADA FANNY HOJMAN Y MACHLINE y Doña CATALINA HOJMAN Y MACHLINE, y/o a quien se considere con derechos al dominio del inmueble que se identifica conforme a Plano de Mensura para Usucapir Número 27-00051-2009, con la siguiente Nomenclatura Catastral de origen: Circunscripción: II. Sección: E. Chacra: 107. Manzana: 107 d. Parcela: 15, Partida Inmobiliaria Número 7243, Inscripto el Dominio al Folio N° 351 del año 1949 y Declaratoria de Herederos N° 18.421 del año 1974, para que dentro de dicho plazo comparezca a tomar la intervención que les corresponda, en los autos caratulados Expediente Número 9179, Año 2011, "Costanzo Alejandro Francisco contra Machline Sara Dora y Otros sobre Usucapición", bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en él (Artículos 145, 146 y 681 del C.P.C.C.). Castelli, 17 de septiembre de 2012. Ángela M. E. Teruggi, Abogada.

Ds. 79.858 / nov. 30 v. dic. 3

## 17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza a Herederos de PATRICIO GRIFFIN, y/o a todos aquéllos que se consideren con derecho en la causa: Michetti Mabel Lucía c/ Griffin Patricio y/o quien resulte con derecho s/ Prescripción Adquisitiva - Usucapición". Expediente N° 62.121, sobre una fracción de terreno ubicada en la

localidad de Acevedo, partido de Pergamino, cuyos datos catastrales son: Circ: XVII, Secc. A, Manz. 54, Parcela 2 A, Matrícula N° 29.171 (Art. 681 del CPC), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145; 146; 147; 341 y Ccs. del ritual). Pergamino, 24 de octubre de 2012. María M. Elustondo, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.563 / nov. 30 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por dos días al Sr. DAMIÁN MARTÍN GÓMEZ, a los efectos de que comparezca dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Gómez Damián Martín s/ Cobro Sumario de Sumas de Dinero", Expte. 48271, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se nombrará al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el pleito. Renato E. Santore, Juez. Pergamino, 26 de octubre de 2012. Gabriela S. Masciotta, Secretaria.

Pg. 85.569 / nov. 30 v. dic. 3

## 18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Secretaría 1, cita y emplaza al Sr. ALBERTO LOIACONO y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble, para que dentro del plazo de 10 días tome intervención en los autos "Luna, Carlos Ricardo c/ Loiacono, Alberto s/ Posesión Veinteñal/Usucapición" Expte. N° 39.471, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Tres Arroyos, 2 de diciembre de 2012. Mariana C. Druetta, Abogada-Secretaria.

T.A. 85.926 / nov. 30 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Diego A. Granda, sito en calle Batolaza N° 30, cita y emplaza a GERARDO ANÍBAL MACARIO (DNI 16.043.294) para que en el plazo de diez días comparezca a ejercer su legítimo ejercicio de defensa, en los autos caratulados: "D'Angelo, Adriana Marcela c/ Macario, Gerardo Anibal s/ Divorcio", Expte. N° 1.461, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Tres Arroyos, 31 de octubre de 2012. Gustavo Salgar, Secretario.

T.A. 87.541 / nov. 30 v. dic. 4

## 19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4; del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear 465 piso 1°, de Quilmes, cita por diez días a DE FILIPPIS BERNARDINO PLÁCIDO o quien se considere con derecho sobre el bien motivo de autos, para que comparezcan a estos autos a estar a derecho, en los autos caratulados "De Filippis Bernardino Plácido s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento": bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes. Quilmes, 23 de junio de 2009. Omar A. Velázquez, Secretario.

Qs. 90.406 / nov. 30 v. dic. 3

## 20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civ y Com. N° Tres de Tandil, cita y emplaza por diez días a los sucesores de GUERTA PAULINA GENG y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble sito en calle 25 de Mayo N° 448 de Tandil, inscripto al F° 1899 del año 1952, identificado con la Nomenclatura Catastral: Circ. 01, Sec. A, Mza. 51, Parc. 7, a fin de que hagan valer los derechos que les correspondan, en el juicio: "Congregación Protestante de Tandil c/ Sucesores de Geng Guerta Paulina s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición" Expte. N° 3178. Tandil, 2 de octubre de 2012. Mariana Serres, Abogada.

Tn. 191.081 / nov. 19 v. dic. 3